

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 41^a, en miércoles 12 de julio de 2023

Ordinaria

(De 16:22 a 19:13)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE, Y
SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y
EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2186
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2186
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2186
IV. CUENTA.....	2186

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325, para ampliar el plazo de privación de libertad para la materialización de las expulsiones administrativas (15.879-06) (se aprueba en general y en particular).....	2190
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras (15.322-05) (se aprueba en general).....	2194
Proyecto de ley, iniciado en moción de la Senadora señora Allende, el Senador señor Galilea y los entonces Senadores señores Elizalde, Letelier y Montes, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, sobre División de Predios Rústicos (12.757-01) (se rechaza en general).....	2211
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2233

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (14.137-05).
- 2.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la Ley General de Bancos y el Código de Procedimiento Civil para establecer el avalúo comercial de los bienes raíces como mínimo de las subastas y proteger la vivienda única de los deudores que indica por medio de la prenda pretoria (12.917-03).
- 3.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325, para ampliar el plazo de privación de libertad para la materialización de las expulsiones administrativas (15.879-06).
- 4.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de acuerdo que reforma el Reglamento del Senado, con el objeto de crear la Comisión del Adulto Mayor en carácter de permanente (S 2.322-09, 1.866-09, 1.975-09, 2.099-09, 2.248-09, 2.253-09, 2.256-09, 2.347-09, 2.385-09, refundidos).
- 5.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica (14.773-02).

- 6.- Moción del Senador señor Keitel, la Senadora señora Gatica y los Senadores señores Castro Prieto, Kuschel y Velásquez, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.564, que establece Ley Marco de los Bomberos de Chile, para imponer, a quienes ejercen funciones en un cuerpo de bomberos e incurran en determinadas conductas delictivas, la pena accesoria que señala (16.087-07).
- 7.- Moción de los Senadores señores Keitel y Velásquez, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de perfeccionar la gestión de los procedimientos migratorios que indica (16.086-06).
- 8.- Moción del Senador señor Walker, la Senadora señora Órdenes y los Senadores señores Castro González y Chahuán, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.258, para consagrar el derecho al olvido oncológico (16.089-11).
- 9.- Proyecto de acuerdo del Senador señor Sandoval, las Senadoras señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Rincón y Sepúlveda y los Senadores señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto destinado a establecer una nueva Ley Orgánica de Municipalidades, con el objeto de perfeccionar los estándares de probidad, transparencia y gestión de las administraciones locales y otorgar, de esa forma, soluciones efectivas a las demandas ciudadanas actuales (S 2.429-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Castro González, Juan Luis
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Van Ryselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales; el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román.

Asimismo, se encontraban presentes las Subsecretarías de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, y General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 26 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Las actas de las sesiones 35ª, especial, y 36ª, especial, ambas en 3 de julio; 37ª, ordinaria, en 4 de julio; y 38ª, especial, y 39ª, extraordinaria, ambas en 5 de julio de 2023, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Mensajes

Once de S.E. el Presidente de la República Con el primero, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley que introduce modificaciones en la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos (Boletín N° 15.708-13).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto del proyecto de ley que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).

Con los nueve siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (Boletín N° 13.975-15).

-La que modifica la ley N° 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, para fijar un plazo en que la autoridad administrativa deba recibir en audiencia a los dirigentes de las referidas asociaciones (Boletín N° 15.247-13).

-La que modifica la ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal (Boletín N° 14.615-05).

-La que regula la venta, publicidad y consumo de los cigarrillos electrónicos (Boletines N°s 12.626-11, 12.908-11 y 12.632-11, refundidos).

-La que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

-La que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y la República del Perú en el área de la coproducción audiovisual, suscrito en Santiago, Chile, el 27 de noviembre de 2018” (Boletín N° 15.713-10).

-La que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Ecuador en el área de la coproducción audiovisual, suscrito en Santiago, Chile, el 6 de junio de 2019” (Boletín N° 15.714-10).

-La que consagra el derecho al olvido en materia financiera (Boletín N° 15.407-03).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados Con el primero, comunica que en sesión del día de ayer, aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, correspondiente al Boletín N° 14.137-05, con excepción de las que indica, y acordó que la Honorable Diputada y los Honorables Diputados que se indican, concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señora Camila Rojas Valderrama, y señores Ricardo Cifuentes Lillo, Gastón Von Mühlenbrock Zamora,

Miguel Mellado Suazo y Jaime Naranjo Ortiz.

—**Se toma conocimiento y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento del Senado, se designa a los integrantes de la Comisión de Economía, como miembros de la referida Comisión Mixta.**

Con el segundo, informa que en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo por parte del Senado de la totalidad de las enmiendas introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que modifica la Ley General de Bancos y el Código de Procedimiento Civil para establecer el avalúo comercial de los bienes raíces como mínimo de las subastas y proteger la vivienda única de los deudores que indica por medio de la prenda pretoria, correspondiente al Boletín N° 12.917-03. En razón de lo anterior, acordó que la Honorable Diputada y los Honorables Diputados que se indican a continuación concurran a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señoras Javiera Morales Alvarado y Sofía Cid Versalovic, y señores Joaquín Lavín León, Daniel Manouchehri Lobos y Eric Aedo Jeldres.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

El señor COLOMA (Presidente).- Recordemos que las enmiendas al proyecto se rechazaron para generar la respectiva Comisión Mixta, la cual tiene que ser citada por el Presidente de la Comisión de Economía y resolver las discrepancias.

Del señor Director del Servicio Electoral

Con el que remite resolución de la Excma. Corte Suprema, dictada con fecha tres de julio de 2023, por la que se oficia a ese Servicio con el fin de que envíe la nómina de las personas que han ejercido el cargo de Presidente o Vicepresidente del Senado o de la Cámara de Diputados por un periodo no inferior a trescientos sesenta y cinco días, en consideración a la renuncia de don Jaime Gazmuri Mujica al cargo de Ministro del Tribunal Calificador de

Elecciones.

Hace presente que dicho requerimiento se deriva a esta Corporación para su debida respuesta, al no disponer el Servicio Electoral de la información solicitada.

—**Se toma conocimiento.**

El señor COLOMA (Presidente).- La Secretaría va a informar respecto de las personas que cumplan los requisitos, conforme a lo solicitado por el Servicio Electoral.

Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325 para ampliar el plazo de privación de libertad para la materialización de las expulsiones administrativas (Boletín N° 15.879-06) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de acuerdo que reforma el Reglamento del Senado, con el objeto de crear la Comisión del Adulto Mayor en carácter de permanente (Boletines N°s S 2.322-09, 1.866-09, 1.975-09, 2.099-09, 2.248-09, 2.253-09, 2.256-09, 2.347-09, 2.385-09, refundidos).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica (Boletín N° 14.773-02) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señor Keitel, señora Gatica, y señores Castro Prieto, Kuschel y Velásquez, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.564, que establece Ley Marco de los Bomberos de Chile,

para imponer, a quienes ejercen funciones en un Cuerpo de Bomberos e incurran en determinadas conductas delictivas, la pena accesoria que señala (Boletín N° 16.087-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señores Keitel y Velásquez, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de perfeccionar la gestión de los procedimientos migratorios que indica (Boletín N° 16.086-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

De los Honorables Senadores señor Walker, señora Órdenes, y señores Castro González y Chahuán, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.258, para consagrar el derecho al olvido oncológico (Boletín N° 16.089-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto destinado a establecer una nueva Ley Orgánica de Municipalidades, con el objeto de perfeccionar los estándares de probidad, transparencia y gestión de las administraciones locales y otorgar, de esa forma, soluciones efectivas a las demandas ciudadanas actuales (Boletín N° S 2.429-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Senador Gahona.

El señor GAHONA.- Presidente, la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadora señora Allende y señores Gahona y Velásquez, acordó solicitar la autorización de la Sala para discutir en general y en particular el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula y fomenta los sistemas de tratamiento y de reutilización de aguas residuales (boletín N° 15.690-33).

El señor COLOMA (Presidente).- Si les parece, acogeríamos lo solicitado por el Senador Gahona.

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Quedó con impulso...!

Tiene la palabra, Senador Gahona.

El señor GAHONA.- En segundo término, Presidente, la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, también por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadora señora Allende y señores Gahona y Velásquez, acordó solicitar a la Sala que el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura (boletín N° 15.765-12), que fue remitido a la Comisión de Agricultura, luego de ser conocido allí ampliamente pueda ser analizado por nuestra Comisión, dado que estamos legislando sobre un proyecto de reuso de aguas.

El señor COLOMA (Presidente).- Solicito la autorización de la Sala para acceder a la petición planteada en nombre de la Comisión de Recursos Hídricos.

¿Les parece?

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Espinoza, le ofrezco la palabra.

El señor ESPINOZA.- Quiero solicitar, Presidente, si me lo permite, que de manera unánime pudiésemos hacer llegar, en nombre del Senado, palabras de ánimo y la fuerza suficiente para la familia del colega Diputado Héctor Barría, quien se encuentra en una situación de salud bien compleja en el Hospital Base San José de Osorno.

Creo que amerita que como Corporación solidaricemos ante una situación tan difícil que está viviendo el mencionado parlamentario.

El señor COLOMA (Presidente).- Si les parece, enviaremos un oficio en ese sentido a la familia del Diputado Barría, quien se encuentra en una grave situación médica.

—**Se acuerda el envío de un oficio en los términos señalados.**

El señor COLOMA (Presidente).- Entremos al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD PARA MATERIALIZACIÓN DE EXPULSIONES ADMINISTRATIVAS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325, para ampliar el plazo de privación de libertad para la materialización de las expulsiones administrativas.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.879-06.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley tiene por objeto estable-

cer que el migrante con orden de expulsión del país podrá ser privado de libertad por un plazo de cinco días corridos, únicamente para hacer efectiva dicha medida.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, lo discutió en general y en particular a la vez, y propone al señor Presidente que en la Sala sea considerado de la misma forma.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó la iniciativa legal en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señora Aravena y señores Bianchi, Espinoza y Velásquez, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Secretario.

Ofrezco la palabra al Senador Velásquez para el informe de la Comisión de Gobierno respecto del proyecto.

El señor VELÁSQUEZ.- Señor Presidente, el presente proyecto de ley ingresó a tramitación al Senado, para su segundo trámite constitucional, con fecha 6 de junio del 2023. Corresponde a un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que en su primer trámite fue aprobado en general y en particular, a la vez, con 114 votos a favor, 2 votos en contra y 12 abstenciones.

Cabe hacer presente que, por tratarse de un proyecto de ley de artículo único, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Gobierno lo discutió en general y en particular, a la vez, y propone al señor Presidente que en la Sala sea considerado de la misma forma.

Dejamos constancia, asimismo, de que la propuesta resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión (4 a 0).

El proyecto de ley propone establecer que el migrante con orden de expulsión del país podrá ser privado de libertad por un plazo de cinco días corridos, únicamente para hacer efectiva dicha medida.

Respecto a su fundamento, se señala que el actual plazo fijado para la ejecución de la expulsión resulta insuficiente, porque dificulta de manera importante la materialización de dicha medida en la mayoría de los casos, obstaculizando el cumplimiento de la legislación migratoria en materia de expulsiones administrativas.

La iniciativa viene a complementar la reforma constitucional que se hizo respecto de esta materia, en virtud de la cual se modificó la letra c) del número 7° del artículo 19 de la Constitución Política de la República con el fin de ampliar el plazo de detención de cuarenta y ocho horas a cinco días corridos, como máximo (ley N° 21.568), toda vez que, como ya se señaló, el plazo primitivo constituía un problema para la Policía de Investigaciones, ya que resulta insuficiente para realizar todos los trámites necesarios y, en algunos casos, para efectuar incluso el traslado interno del migrante cuya expulsión se ha decretado.

Por lo anterior, se propone modificar la normativa vigente a fin de que la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, establezca un plazo que sea compatible con la materialización efectiva de la medida de expulsión administrativa, teniendo en consideración las actuaciones previas necesarias que deben realizarse para que esta se ejecute.

Como se señaló, la aprobación del proyecto fue acordada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Senadores señora Carmen Gloria Aravena Acuña y señores Karim Bianchi Retamales; Fidel Espinoza Castro, en reemplazo de la Senadora Paulina Vodanovic Rojas, y quien les habla.

Es cuanto puedo informar, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Velásquez.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Efectivamente, una de las problemáticas existentes para hacer efectivas las expulsiones administrativas, sobre todo cuando había que trasladar a la persona desde ciudades alejadas de la Capital y enviarla a países muy lejanos, era que la Constitución establecía un plazo máximo de retención de cuarenta y ocho horas, lo que significaba que muchas veces el trámite no lograra llevarse a cabo, porque entre que la PDI lograba comprar los pasajes desde el lugar de residencia hasta Santiago y luego desde Santiago hacia el país donde había que enviarla, se cumplía el plazo.

Entonces, la expulsión era impracticable.

Esta ampliación de plazo la habíamos incluido originalmente en la nueva Ley de Migración y Extranjería. Sin embargo, el Tribunal Constitucional señaló que no podíamos instaurarla por ley porque se afectaba el artículo 19, N° 7°, letra c), de la Carta Fundamental, razón por la cual aprobamos la respectiva reforma constitucional, estableciendo que para hacer efectiva la expulsión administrativa se podía retener a la persona hasta por un plazo máximo de cinco días corridos. Aquello no significa que todos los expulsados van a estar retenidos por dicho lapso, sino que se aplicará en aquellos casos en que para poder hacer efectiva la medida se requiera ese tiempo. Por ejemplo, si desde la Región de Tarapacá o desde la ciudad de Iquique se expulsa a alguien hacia Bolivia, obviamente que no se utilizarán los cinco días, sino que bastará uno solo para su traslado a Colchane, que es la frontera. Pero en otros casos sí se requiere un plazo mayor.

Y este sencillo proyecto permite borrar cualquier duda sobre si el plazo de la reforma constitucional era ejecutable o no por sí mismo; es decir, este plazo excepcional no solo se encontrará establecido en la Carta Fundamen-

tal, sino que ahora también se incorporará a la Ley de Migración y Extranjería.

Por ello, votaré a favor, señor Presidente.

He dicho.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

En primer lugar, saludo a la señora Ministra del Interior.

Las expulsiones de migrantes pendientes de ejecución constituyen un nudo difícil de resolver en el marco de la aplicación de una política migratoria coherente.

De acuerdo con las declaraciones de la señora Ministra del Interior, a marzo de este año se encontraban pendientes de expulsión más de veinte mil personas, lo cual tiene un costo elevado para nuestro país; costo que se calcula en más de 2 millones de pesos por expulsión por vía aérea.

En este sentido, el hecho de que el período de privación de libertad para la materialización de la expulsión administrativa sea de solo cuarenta y ocho horas, hace poco practicable esta medida, dada la complejidad del proceso y, sobre todo, la actitud del Gobierno venezolano al respecto.

Es por ello que este proyecto va en el camino correcto.

La ampliación del plazo a cinco días corridos para la ejecución de la expulsión es pertinente y necesaria, pero ello debe ir acompañado de otras medidas adicionales.

Hay que recordar que la norma que hoy modificamos establece que “Esta medida sólo podrá practicarse en el domicilio del afectado o en dependencias de la Policía, habilitadas especialmente al efecto, separados entre hombres y mujeres e independientes de las instalaciones destinadas a personas detenidas por otras causas legales y dando cumplimiento a los estándares de salud, higiene y habitabilidad...”.

En consecuencia, será necesario implementar las medidas y destinar los recursos adecuados para que este mayor período de detención previo a la expulsión se verifique en las condiciones que determina la ley.

En este sentido, junto al Senador Ossandón participamos como Comisión de Relaciones Exteriores en una reunión en el complejo fronterizo Santa Rosa con parlamentarios peruanos, y también a través del Parlamento Andino, con el objetivo de viabilizar la implementación de un corredor humanitario, de forma tal de permitir la salida por vía terrestre de los migrantes, sobre todo venezolanos, que voluntariamente quieren regresar a su país. Debe establecerse esta colaboración con Perú, Ecuador, Colombia, porque finalmente es el mecanismo que posibilitará que las personas expulsadas de nuestro país también puedan llegar a su nación de origen por vía terrestre.

Toda medida que permita ordenar el fenómeno migratorio será eficaz; pero es necesario un mayor compromiso del Gobierno. Solo a modo de ejemplo, la política nacional migratoria, que ha sido publicada hace pocos días, establece que se contratarán sesenta y dos funcionarios que se destinarán para resolver los casos de visas pendientes.

Si consideramos que el rezago solo a marzo del 2022 era de más de trescientos cincuenta mil casos, es claro que la medida dispuesta por el Gobierno resulta insuficiente y no soluciona el problema.

Esperamos que ello no ocurra en el tema de las expulsiones y que los más de veinte mil casos pendientes efectivamente se materialicen.

Voto a favor, Presidente.

El señor MOREIRA.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Senador Moreira, tiene la palabra para un punto reglamentario.

El señor MOREIRA.- Nosotros sabemos, Presidente, que este proyecto es sumamente importante, y creo que hay acuerdo para des-

pacharlo lo más rápido posible.

Por eso le pido que se abra la votación, para poder ver las otras iniciativas en tabla.

¿Imagino que estarán de acuerdo los colegas, o no?

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha solicitado la apertura de la votación.

El señor MOREIRA.- Respetando los tiempos.

El señor COLOMA (Presidente).- Ello, sin perjuicio de la petición de palabra que formuló la Ministra, quien podrá intervenir después de finalizada la votación.

El señor MOREIRA.- ¡Obvio!

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Les parece?

Acordado.

Se abre la votación, entonces.

(Durante la votación).

Este proyecto es muy relevante.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Muchas gracias.

Coincido con el Senador Moreira en que deberíamos hacer este trámite corto.

La verdad es que este tema viene discutiéndose desde que se dictó la ley, como recordó la Senadora Ebensperger, y la expulsión en los plazos indicados era absolutamente poco práctica, cuando se requiere obtener un documento de identificación del país de origen del extranjero expulsado; reservar pasajes para extranjeros expulsados y escoltas; autorización de la línea aérea respectiva; comprar los pasajes; obtener la visa de tránsito y otra serie de cosas en el momento en que sea necesario; tramitar comisiones de servicios de los escoltas, etcétera. Hay una cantidad de trámites que hacer que en realidad, ante el menor obstáculo, no se alcanza a cumplir el plazo.

Así que esto no cambia en nada las condiciones ni las razones por las cuales se expulsa gente; lo único que hace es modificar un plazo

absolutamente imposible de cumplir.

Por eso vamos a votar a favor de este proyecto, Presidente.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

¿Hay alguien más inscrito, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- No; nadie más, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Entonces, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna...?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Sí, haga el llamado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Al parecer el Senador Galilea quiere hablar, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Perdón.

Senador Galilea, ¿está pidiendo la palabra?

El señor GALILEA.- Era para solicitar que se incluyera mi intención de voto.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Estamos votando todavía.

El señor GALILEA.- Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (31 votos a favor y 2 pareos), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Ryselberghe y Walker.

No votaron, por estar pareados, los señores Araya y Prohens.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Pascual.

Este proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Queda aprobado y despachado el proyecto en este trámite.

La Sala había acordado...

La señora PROVOSTE.- Pido agregar mi voto, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Vamos a consignar el voto favorable...

La señora PROVOSTE.- ¡No, Presidente!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- ¿No?

La señora PROVOSTE.- Perdón, estoy pareada.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Hay un pareo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vamos a dejar constancia de los pareos, señor Presidente.

En la Mesa se registran los pareos del Senador señor Ossandón con el Senador señor Araya y de la Senadora señora Provoste con el Senador señor Prohens, quienes no votaron en este primer proyecto.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A continuación, tal como había acordado la Sala, ofrezco la palabra a la señora Ministra del Interior.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).- Muchas gracias, Presidente.

Seré muy breve.

Solo quiero agradecer esta votación y recordar que este proyecto se está votando después de que el Ejecutivo pusiera urgencia a la reforma constitucional que lo habilitó y, simultáneamente, se presentara este mensaje del Presidente de la República.

Cabe señalar, asimismo, que esta iniciati-

va no está incluida en el *fast track* acordado entre los Presidentes de ambas Cámaras y el Ejecutivo, pero sí se encuentra dentro del compromiso transversal que se tomó en enero, por lo que representa un nuevo paso que estamos dando en la materia. Con este ya no sé cuántos proyectos llevamos aprobados este año, pero realmente estamos avanzando de manera muy significativa. Y aunque se trata de un proyecto pequeño, me parece muy valioso, muy importante, pues hace factible que se lleven a la práctica decisiones administrativas que hoy día la ley prácticamente torpedea con las reglas que les pone.

En tal sentido, agradezco una vez más esta votación y también la prontitud con que hemos podido avanzar en esta agenda. Ojalá la podamos reforzar, porque estamos muy desafiados con los compromisos que asumimos y necesitamos mantener e incrementar incluso este ritmo de aquí a fin de año para cumplir las metas que nos pusimos.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias a usted, señora Ministra.

Vamos al segundo proyecto del Orden del Día, el cual debe ser aprobado con *quorum* especial. Señalo esto para que las señoras Senadoras y los señores Senadores lo tengan presente.

Señor Secretario, tiene la palabra.

FORTALECIMIENTO DE RESILIENCIA DE SISTEMA FINANCIERO Y SUS INFRAESTRUCTURAS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras, iniciativa que corresponde al boletín N° 15.322-05.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para

su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.322-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto de ley es mejorar el diseño y aplicación de herramientas para mantener la estabilidad del sistema financiero, fortalecer su resiliencia e infraestructuras y contribuir de esta manera a atenuar los efectos económicos y sociales de la crisis causada por la pandemia del COVID-19. Lo anterior permitirá contar con un espectro más amplio de respuestas a las autoridades del sector financiero y una mejor adaptación de los agentes de mercado.

La Comisión de Hacienda hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado, discutió la iniciativa solamente en general.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos y Núñez.

Asimismo, consigna que la letra b) del número 2; el número 3; el ordinal iii de la letra a) del número 6; el número 7 y el número 9, todos del artículo 3 permanente, y el artículo segundo transitorio de la iniciativa requieren 25 votos favorables para su aprobación, por tratarse de disposiciones de rango orgánico constitucional.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 48 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, muchas gracias.

Antes de informar el proyecto, quiero pe-

dir autorización para que pueda ingresar a la Sala la Subsecretaria de Hacienda, doña Heidi Berner.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de Sus Señorías para la petición hecha por el Senador Ricardo Lagos.

¿Habría acuerdo para ello?

—**Se autoriza.**

El señor LAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión de Hacienda tiene la responsabilidad de informar el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font.

Esta iniciativa fue aprobada por la unanimidad de los integrantes presentes, 4 por 0, que procederé a detallar más adelante.

El objetivo de este proyecto es mejorar el diseño y la...

(Varios Senadores y Senadoras conversan en el centro de la Sala).

Le voy a pedir a la Sala dos cosas: una, que me deje hacer la exposición; y la otra, que me tenga paciencia, porque es un informe relativamente largo sobre un proyecto no digo complejo, pero sí que tiene hartas variantes.

Entonces, si me permite, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Puede continuar, Senador.

El señor LAGOS.- Gracias.

Como decía, el objetivo de este proyecto es mejorar el diseño y aplicación de herramientas para mantener la estabilidad del sistema financiero, fortalecer su resiliencia e infraestructuras y contribuir de esta manera a atenuar los efectos económicos y sociales de futuras crisis, como la causada por la pandemia del COVID-19. Esto va a posibilitar contar con un espectro más amplio de respuestas de las autoridades del sector financiero -a las crisis- y una mejor adaptación de los agentes de mercado.

Como señaló el señor Secretario, esta iniciativa tiene normas de *quorum* especial.

A la discusión de este proyecto en general concurren:

Del Ministerio de Hacienda, la Subsecretaria, señora Heidi Berner, quien ahora nos acompaña; el Coordinador de Mercado de Capitales, señor Alejandro Puente; la Coordinadora Legislativa, señora Consuelo Fernández, y distintos asesores.

Del Banco Central, el Vicepresidente, señor Pablo García, y gerentes de diversas divisiones.

De la Comisión para el Mercado Financiero, la Presidenta, señora Solange Berstein; el Comisionado señor Kevin Cowan, así como otros funcionarios.

Y también tuvimos la oportunidad de oír a representantes de distintas cooperativas de Chile, por cuanto inicialmente este proyecto las incluía.

Esta iniciativa consta de nueve artículos permanentes y tres disposiciones transitorias. En lo medular, contempla espacios de mejora en los siguientes aspectos: en el mercado de operaciones de venta con pacto de retrocompra; en la ampliación de los servicios del Banco Central de Chile a infraestructuras del mercado financiero e intermediarios financieros no bancarios; en la institucionalidad para infraestructuras del mercado financiero; en el perfeccionamiento de aspectos aplicables a la legislación de cooperativas de ahorro y crédito, y en la incorporación de un procedimiento simplificado de obtención de rol único tributario para facilitar la internacionalización del peso chileno.

Si tiene a bien, Presidente, con algo de detalle -entre comillas- voy a proceder a explicar sobre cada uno de estos puntos, que constituyen hoy día los principales pilares de este proyecto.

El primero dice relación con las mejoras al mercado de operaciones de venta con pacto de retrocompra, los llamados “repos”.

Las operaciones de venta con pacto de retrocompra permiten obtener liquidez en el corto

plazo mediante la venta de un activo financiero (un colateral, por ejemplo), con el compromiso de recompra del mismo en un plazo acotado, por lo general de menos de un año. Así, el dueño del activo recibe un monto de dinero para cumplir con sus obligaciones que requieren liquidez y el acreedor de la deuda recibe un beneficio equivalente a la diferencia entre el precio de compra al inicio del contrato y el precio de venta al final de este.

Un mercado profundo de operaciones de repo mejora los niveles de eficiencia y liquidez en los mercados financieros en general.

En Chile se ha visto que los volúmenes de operaciones de este tipo de instrumentos son muy acotados como consecuencia de que no hay claridad en la legislación actual en los casos de insolvencia con respecto al tratamiento aplicable ante eventuales incumplimientos de alguna de las contrapartes en una operación de repo.

Por esa razón, en este proyecto se modifica la ley N° 20.720, de insolvencia y reemprendimiento, con el objeto de otorgar certeza jurídica a los contratos de repo en estos casos.

El segundo pilar se refiere a la ampliación de la capacidad de interoperación de los sistemas de pago y liquidez del Banco Central de Chile a entidades no bancarias, pero siguiendo estándares internacionales.

Las denominadas “infraestructuras del mercado financiero” permiten el registro, la compensación y la liquidación de operaciones monetarias y financieras, fortaleciendo los mercados a los que prestan servicios y desempeñando una función fundamental en el fomento de la estabilidad financiera. Sin embargo, si no se gestionan adecuadamente estas operaciones, pueden plantear riesgos importantes para el sistema financiero y ser una posible fuente de contagio, especialmente en periodos de tensión, ampliando los problemas de una crisis.

Este proyecto viene a modificar otra ley, la N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco

Central de Chile, junto con otros cuerpos legales, con el fin de que las infraestructuras del mercado financiero e instituciones financieras no bancarias puedan acceder a las herramientas de pago y liquidez que ofrece el Banco Central.

El tercer pilar de este proyecto de ley tiene que ver con el mejoramiento propiamente tal de la institucionalidad para infraestructuras del mercado financiero.

Como decía, ellas son relevantes por sus roles de articulación entre instituciones financieras, información de transacciones y mitigación de riesgos, entre otros, como asimismo el de fomentar un mercado competitivo y eficiente, promoviendo la integración internacional.

Según las definiciones internacionalmente aceptadas, existen varios tipos de infraestructuras del mercado financiero que sustentan el funcionamiento de los mercados de capitales: sistemas de pago, repositorio de transacciones, entidades de contraparte central, entidades de depósito y custodia de valores.

De entre ellos, este proyecto pretende hacer modificaciones a un sinnúmero de leyes que vienen a mejorar y a dar mayor previsibilidad y estabilidad al sistema financiero ante crisis.

El cuarto pilar se relaciona con perfeccionar aspectos aplicables a la legislación de cooperativas de ahorro y crédito, que a mi juicio fue el que motivó la mayor atención de la Comisión de Hacienda.

En este caso, las cooperativas de ahorro y crédito actualmente realizan actividades de intermediación financiera en segmentos de la población que normalmente no tienen acceso a la banca, cumpliendo así un rol relevante de inclusión financiera.

En la búsqueda de espacios de mejora se ha identificado que las cooperativas de ahorro y crédito tienen regímenes de supervisión diferenciados que han resultado en la aplicación de distintos criterios de supervisión, generando también problemas en la implementación de regulación prudencial; es decir, dado el ta-

maño distinto que tienen las cooperativas de ahorro y crédito en función de su patrimonio, están sujetas a diferentes normativas, lo cual genera un elemento que este proyecto de ley pretendía -o pretende, pues vamos a ver qué pasa en el futuro- corregir o atenuar.

En este sentido, esta iniciativa contemplaba -hablo en tiempo pasado- modificaciones a la Ley General de Cooperativas que permitieran una convergencia de modelos de supervisión aplicados a estas entidades, con el propósito de fortalecer su gobierno corporativo y la gestión de riesgo de crédito, como asimismo acceder, bajo determinadas condiciones, a las herramientas provistas por el Banco Central de Chile.

La regulación de las cooperativas, al menos en lo que respecta a su supervisión integral, fue rechazada en la Cámara de Diputados. Por esta razón, en la Comisión de Hacienda no nos pronunciamos sobre ello al votar en general, por cuanto ya no formaba parte del proyecto. Sin embargo, se trata de una materia que -según entiendo- el Ejecutivo quiere reponer vía indicación, en que escuchamos a las cooperativas, y varios de sus miembros manifestaron reparos, dudas o inquietudes en cuanto a cómo debería ser el contenido de dicha indicación.

Por último, el quinto pilar fundamental de este proyecto de ley tiene que ver con incorporar un procedimiento simplificado de obtención de rol único tributario para facilitar la internacionalización del peso chileno.

El Banco Central desde el año 2019 -ya son cuatro años- ha anunciado una serie de acciones que buscan avanzar en la internacionalización del peso chileno.

Esto posibilitaría generar mayor competitividad de los mercados financieros locales, contribuir a una mejor formación de precios asociados a determinadas operaciones, aumentar los niveles de liquidez y profundizar el mercado financiero chileno.

Algunas de estas acciones incluyen la incorporación del peso chileno al sistema cono-

cido como “CLS”, con la finalidad de reducir el riesgo de contraparte en transacciones transfronterizas.

La ejecución de tales operaciones transfronterizas en peso chileno producirá los beneficios indicados; pero es necesario modificar el Código Tributario para que los no residentes obtengan su RUT por los eventuales impuestos que generen sus actividades.

Quiero terminar señalando que este proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Senadores Núñez, Coloma, García y Lagos.

El informe financiero es bastante acotado, pues básicamente consiste en incrementar las funciones de fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero y la supervisión de las cooperativas, introduciendo evaluaciones a la gestión de riesgos y gobierno corporativo. Para ello se requerirá -según se estima- la contratación de cuatro funcionarios adicionales, a partir del primer año desde la publicación de la ley. De acuerdo con lo anterior, estamos hablando de un mayor gasto fiscal menor a 200 millones de pesos.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

Creo que sería útil escuchar también al Ejecutivo sobre la visión general que tiene acerca de este proyecto y el porqué de su importancia.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Honorable Sala, la resiliencia financiera tiene directa relación con la capacidad de reaccionar frente a *shocks* externos; la provisión de liquidez juega un rol fundamental para poder amortiguar el impacto en nuestra economía. Chile, al ser una economía emergente y dependiente del comercio exterior, es vulnerable frente a este tipo de eventos; la evidencia lo revela en las crisis de la deuda de 1982, la crisis

financiera de 2008 y la pandemia del COVID de 2020.

Uno de los ejes del proyecto cuya idea de legislar vamos a votar en los próximos minutos es fortalecer los vehículos de liquidez en el mercado financiero, junto con los sistemas de pago y la incorporación de entidades no bancarias para enfrentar la crisis, fortaleciendo la infraestructura financiera y dotándola de mayor competencia, fomentando tanto la oferta como la demanda por liquidez. Acá se amplían las facultades del Banco Central como órgano autónomo, se dan mayores atribuciones para proveer de liquidez a otros actores no bancarios, de manera de desconcentrar el poder financiero que tiene la banca privada.

En línea con lo anterior, se fortalece el marco jurídico de las operaciones financieras en que las partes acuerdan la venta *spot* de un instrumento financiero, junto con el compromiso de compra a futuro a un precio predefinido, conocido como “operaciones repo”.

En la actualidad, estas son operaciones poco utilizadas y que se dan entre el Banco Central y la banca privada. Con esta mayor certeza jurídica es posible ampliar este tipo de operaciones a entidades no bancarias (corredores de bolsa, cajas de compensación, administradoras de fondos de pensiones, sociedades de administración generales de fondos).

Estas operaciones son frecuentemente utilizadas por autoridades, como el Banco Central Europeo y la FED, en momentos de tensión e instancias de intervención en los mercados.

Otro impacto positivo que esperamos de esta iniciativa es la internacionalización del peso chileno con el fin de ampliar el mercado cambiario local al mercado internacional, de modo que un banco internacional pueda abrir una cuenta nacional en pesos, optar a servicios financieros en moneda chilena e invertir en Chile en nuestra moneda nacional. Esto permitiría un mejor funcionamiento del mercado cambiario, integrando el mercado local e internacional.

Por las razones que he señalado, señor Presidente, las Senadoras y los Senadores de Renovación Nacional votamos favorablemente esta iniciativa, que abre mejores posibilidades para el desarrollo de nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidente.

Para comenzar, quiero compartir la primera reflexión respecto de este proyecto: el nombre, que es bien raro, porque es de “resiliencia financiera”.

Estuve investigando, lo planteé, y resiliencia es un término psicológico, definido como la “capacidad que tiene una persona para superar circunstancias traumáticas”.

Lo pregunté en la Comisión y me explicaron que, efectivamente, era algo psicológico, pero se había llevado a las finanzas, tratando de asumir que esa misma necesidad de enfrentar los traumas la tiene el mundo financiero.

Lo quiero ilustrar, porque con razón algunos parlamentarios me decían: “¡Cómo las finanzas van a tener resiliencia, si no son seres humanos!”. ¡Es verdad! Pero, sí, hay situaciones que ameritan la capacidad de enfrentar esos momentos complejos, muchos de los cuales se vieron a propósito del COVID. Estas son lecciones que se aprenden básicamente en esa lógica, y este proyecto propone distintas medidas para desarrollar mejor la resiliencia.

Probablemente, desde un punto de vista económico, lo más relevante son los pactos de retrocompra, los repos, que permiten obtener liquidez de un documento a corto plazo mediante la venta de un activo financiero con el compromiso de recompra de él en un tiempo acotado. Cuando hay un problema de liquidez, es lo que uno hace.

El problema de los repos, que son muy importantes en estas emergencias, es que no

tenían normas claras respecto a qué pasaba cuando había incumplimiento de alguna de las contrapartes, y eso es lo que medularmente hace este proyecto: clarifica aquello.

En el proyecto hay normas para internacionalizar el peso, con formas distintas, más fáciles de obtener el RUT; ampliación de la capacidad de interoperación de los sistemas de pago y liquidez del Banco Central a entidades no bancarias, modificándose, por tanto, las normas del Banco Central a este efecto, así como la infraestructura del mercado financiero, por ejemplo, permitiendo a las empresas de depósito y custodia realizar funciones de compensación, cosas que son bien complejas, pero le dan mucha más liquidez al sistema, particularmente cuando está en un momento de complejidad.

Pero, por lejos, eso no fue lo más relevante en la discusión, sino lo relativo a las cooperativas, básicamente, una mezcla entre aumentar la fiscalización de las cooperativas que tienen hoy día más de 400 mil UF, que fue objeto de un largo debate en su momento en el Congreso, permitiendo que en determinado estándar también pudieran tener acceso a la liquidez.

¿Y dónde surgió el tema, que es tan de fondo? Esta materia fue rechazada por la Cámara de Diputados. Técnicamente, no viene en el proyecto, porque fue rechazada en el trámite anterior, y es una discusión en general. Pero el Ejecutivo, y está bien, planteó que lo iba a reponer. Y yo, con los datos actuales, soy contrario a esa reposición. Habrá que ver si hay alguna modificación. ¿Por qué? Porque las cooperativas -Presidente, usted bien las conoce en su región-, y particularmente en el Maule, tienen una realidad muy distinta a la de los bancos.

Son varias diferencias. De partida, donde funcionan -me imagino las localidades-, la estructura, la gobernanza y el tipo de cliente que accede: no son, en general, del mundo bancarizado. Son personas que muchas veces viven muy alejadas de los bancos, del mundo rural,

o que no cuentan con los requisitos necesarios para ser elegibles por los bancos. Asimismo, se trata de créditos muy pequeños -en general, no necesariamente es así siempre-. Y tienen una filosofía, particularmente rural, pero no excluyente, que ha hecho que las cooperativas sean un motor muy relevante para que las personas, en momentos de dificultad, puedan recurrir a esa cooperativa de confianza, cercana, que los ayuda en momentos complejos, como la muerte de un familiar, cuando hay una mala cosecha o con un préstamo de último minuto. Ahí están las cooperativas, y han estado siempre.

Entonces, lo que se pretende ahora es darles un estatus más parecido al de los bancos. Y ahí está mi gran preocupación, pues cambiarles el sistema de gobernanza y de fiscalización va a producir que, al final, quienes sean elegibles para ser clientes de las cooperativas serán los mismos que los de los bancos, y que con ello se pierda culturalmente una relevancia muy importante en lugares más alejados de los grandes centros.

Pensemos que el 65 por ciento de las operaciones de los bancos se hace en la Región Metropolitana, y está bien. Probablemente, allí hay más opciones. Es exactamente a la inversa de las cooperativas, pues el ejercicio lo hacen básicamente en las regiones, con una visión, por tanto, distinta a la visión central.

Yo entiendo lo que plantea el Ejecutivo, que dice: “Vamos a cuidar mejor, vamos a controlar mejor, vamos a cambiar sistemas de funcionamiento y, además, las cooperativas tendrán, eventualmente, acceso a la liquidez del Banco Central”, cosa que aparece bien atractiva. Pero, por otro lado, ya no van a ser las cooperativas que conocíamos, porque van a establecer otros parámetros de formas, de control; otras lógicas en materia de funcionamiento y de gestión, y, desde mi perspectiva -vamos a discutirlo-, también otro tipo de personas elegibles para ser beneficiarias de los créditos.

Y ahí es donde yo, de alguna manera, hago el punto, porque no es menor que un número

importante de cooperativas se haya opuesto a este proyecto de ley. ¿Por qué se opusieron, si es tan bueno? Porque, obviamente, ven que aquí lo que puede ocurrir es que terminen banquizándose.

En todo caso, Presidente, voy a votar a favor en general.

Si la norma se mantiene igual que en la Cámara de Diputados, voy a tratar de convencer a hartos para que rechacemos. Pero espero que lleguemos a una fórmula que se haga cargo de las inquietudes de las cooperativas y logremos hacer de esto un avance para todos y no una igualación de reglas que, finalmente, elimine la legítima diferencia que hay... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Si me da treinta segundos.

El señor MOREIRA.- ¡Cinco minutos...!

El señor COLOMA.-... la legítima diferencia que hay entre los clientes en Chile.

No estoy en contra o a favor de alguien; solo estoy viendo la realidad. Y no son iguales quienes acceden a créditos grandes y a créditos chicos; a créditos urbanos y a créditos rurales; a créditos de empresa y a créditos agrícolas. No es lo mismo.

Recordemos que se hicieron cambios -hubo problemas en las cooperativas en su momento, eso fue objeto de una discusión en este Congreso- en la Ley de Cooperativas. Hay muchos que están aquí presentes que fueron parte de esa discusión. Se modificaron las reglas del juego y se mejoraron. Y hasta ahora yo no veo dificultades, aunque puede que haya alguna alerta respecto de aquello.

Entonces, si las cooperativas están funcionando de buena manera, el hecho de establecer nuevas reglas, nuevas lógicas, con un beneficio eventual, una especie de paraíso perdido, donde posiblemente puedan alcanzar cierta liquidez, en la medida que tengan las 800 mil UF, que es más capital que el que se requiere en un banco, ¡claro!, bajo esa lógica, a algunos puede interesarles, sobre todo a los que están cerca de ese umbral. Pero otros pueden per-

fectamente decir: “Mire, yo no quiero que me alteren las condiciones en que trabajo, en un mundo que conozco, donde he sido eficiente y he beneficiado a millones de personas”.

Ojalá se pueda llegar a un buen entendimiento, porque creo que esto es relevante, particularmente para quienes representamos al mundo rural de Chile.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

El señor MOREIRA.- Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Senador Moreira, tiene la palabra para un punto de reglamento.

El señor MOREIRA.- Presidente, en virtud de que este proyecto reúne bastante adhesión y va a ser aprobado, y en aras de poder legislar, ojalá, respecto de todas las iniciativas que tenemos hoy día en tabla, solo quiero pedir que se abra la votación, manteniendo los tiempos y, obviamente, dándole oportunidad a la Ministra subrogante para que haga uso de la palabra cuando estime conveniente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- ¿Le parece a la Sala abrir la votación en esos términos?

Muy bien.

Así se acuerda.

En votación.

(Durante la votación).

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Daniel Núñez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

Es un proyecto que contiene normas orgánicas constitucionales.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

Efectivamente, este proyecto de ley es bien significativo, ya que aborda -como dice su título- la resiliencia del sistema financiero. En un lenguaje más directo y concreto, se refiere a cómo establecemos algunas regulaciones que permitan que el sistema financiero chileno

enfrente de mejor manera las turbulencias, las inestabilidades y las posibles crisis, como las que se han desatado en el último tiempo, y que han sido, por supuesto, muy muy graves a nivel mundial.

Yo no voy a alcanzar, por motivos de tiempo, a detallar algunas de las regulaciones que se consideran, que son bastante significativas.

Por ejemplo, se da más certeza jurídica a las operaciones de venta y a los pactos de recompra, o repos, donde hay también medidas que permiten resguardar los incumplimientos. Esto es algo significativo para el manejo del sistema financiero.

Además, se va a facilitar la obtención de RUT para sujetos no residentes en Chile que hagan operaciones transfronterizas con pesos chilenos. Es decir, de alguna manera, estamos dando más autonomía al peso chileno en los movimientos financieros, cuestión que nos hace menos dependientes de las divisas, dentro de las cuales claramente el dólar es la utilizada de manera principal.

También hay una medida muy interesante, Presidente, que es la suspensión de la bolsa en casos de crisis financiera. Es algo que ojalá no ocurra, pero que por supuesto podría llegar a suceder.

Sin embargo, entendiendo que estas regulaciones son necesarias y están bien orientadas por parte del Ejecutivo y de los actores que concurren a la Comisión de Hacienda, en el debate en dicha instancia nos centramos mucho en lo que describía el Senador Coloma, es decir, en la situación de las cooperativas de ahorro y crédito.

Yo quiero, Presidente, decir algunas cosas al respecto.

En primer lugar, hay que tener presente que hoy día las cooperativas de ahorro y crédito de un tamaño importante, es decir, con un patrimonio por sobre las 800 mil UF, tienen un patrimonio similar al de un banco, pero no pueden acceder a beneficios que estos últimos sí poseen; particularmente, al sistema de liquidez

de emergencia, que lo entrega el Banco Central y del cual las cooperativas hoy día están excluidas. No serán muchas en esta situación, pero a lo menos son dos o tres grandes.

Tampoco pueden acceder a un sistema de servicios de pago a minoristas sin pasar por un banco. Es decir, si hoy día una cooperativa quiere emitir una tarjeta de pago, necesariamente en esos movimientos debe intermediar un banco.

Con la norma que se propone en este proyecto de ley, que fue derogada en la Cámara, pero que el Ejecutivo quiere reponer, las cooperativas podrían hacer todas esas gestiones sin pasar por los bancos, lo que a nosotros nos parece muy importante. Es decir, esta iniciativa quiere entregarles derechos similares a los que tienen los bancos a las cooperativas de gran tamaño que cumplan con los mismos requisitos.

Uno podría preguntarse por qué hoy día las cooperativas están excluidas de estos beneficios. Hay una situación discriminatoria y de desconfianza hacia ellas que buscamos reparar.

Sin embargo, ha surgido una polémica en la cual me parece importante detenernos. Así como se les entrega un beneficio a las cooperativas de ahorro y crédito de mayor tamaño, este proyecto de ley también les establece obligaciones.

En eso hay que tener mucho cuidado, porque las cooperativas que tienen un patrimonio por sobre las 400 mil UF hoy día ya son fiscalizadas por la CMF (Comisión para el Mercado Financiero). Por lo tanto, no es que les estemos exigiendo o imponiendo una fiscalización nueva, porque ya la tienen (se da en las provisiones y en sus distintos mecanismos de trabajo). Lo nuevo es que se establece una fiscalización al sistema de gobernanza, pudiendo generarse cambios en los gobiernos corporativos.

Ahí sí, Presidente, yo me hago eco de las inquietudes que nos han planteado las cooperativas.

El modelo cooperativo se basa en un prin-

cipio radicalmente distinto que el de un banco. En el banco, el que posee más capital tiene más poder de decisión; en las cooperativas, todos los socios, independiente de su patrimonio o de su participación económica, tienen el mismo poder: son un voto. En cualquier mecanismo de gobierno corporativo, los principios cooperativos, de solidaridad y de igualdad de los participantes, deben ser respetados.

En tal sentido, hay una inquietud de las cooperativas respecto a que estas normativas o nuevas exigencias en materia de gobernanza alteren los principios de vida de las cooperativas. Nos parece importante atender esto, y el Ejecutivo ha estado dispuesto a evaluarlo.

Presidente, ¿por qué este tema es relevante? Porque fíjense en la paradoja: nosotros hoy día en Chile tenemos un sistema financiero que es casi un oligopolio. Entonces, la necesidad por democratizarlo es urgente en el país.

Yo quiero dar un dato, solo para graficar lo que estamos discutiendo, relativo a la diferencia entre bancos y cooperativas. Los bancos tienen el 98 por ciento de todas las colocaciones de créditos que se hacen en Chile. Escuchen bien la cifra: ¡el 98 por ciento! Y las cooperativas, que nosotros deberíamos promover y fomentar, solo tienen el 2 por ciento de las colocaciones.

Entonces, evidentemente, estoy de acuerdo con un proyecto de ley que les da más capacidad de acción a las cooperativas y que las iguala en condiciones con los bancos, pero tomando todos los resguardos, para que ninguna normativa les genere, por así decirlo, una limitación en su accionar.

Aquí, Presidente, hay que decir que el problema no es solo con las cooperativas más grandes. En Chile tenemos cuarenta y ocho cooperativas de ahorro y crédito, ¡cuarenta y ocho!, muchas de ellas pequeñas, como la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Limarí.

Efectivamente, hay algo que se decía acá que es cierto: las cooperativas entregan créditos a sujetos que los bancos consideran ries-

gosos y que, por lo tanto, dejan fuera de su cartera. ¿Dónde se concentran esas personas? La mayoría son mujeres -pueden ser madres solteras-, microempresarios, y se encuentran especialmente en regiones y en comunas chicas donde los bancos no tienen oficinas. Y allí sí operan, sí existen y sí tienen presencia las cooperativas de ahorro y crédito.

Por lo tanto, para nosotros es muy importante que efectivamente emerjan y se consoliden nuevas cooperativas de ahorro y crédito y que este Gobierno tenga iniciativas que apunten a su fortalecimiento. No es el objetivo de este proyecto de ley, pero nos gustaría mucho que el Ejecutivo presentara iniciativas en esa línea.

Quiero terminar planteando que también hay otro tema muy relevante: son menos en número, pero hay cooperativas que se han especializado en el apoyo a las micro y pequeñas empresas a las que los bancos tampoco les prestan. En ese sentido, el Gobierno ha anunciado, a través del Ministerio de Economía, que va a generar un nuevo sistema de financiamiento para el desarrollo, el que tendrá acento en las pymes.

Nosotros creemos que esta es una oportunidad para que el Gobierno dé a conocer esas propuestas y tome medidas. Quedamos en la Comisión de Hacienda en que, después de esta votación en general en la Sala -nosotros aprobaremos esta iniciativa-, vamos a formar una mesa de trabajo para presentar indicaciones concordadas con las cooperativas.

Tenemos una alta expectativa de que eso avance. Y, en este sentido, nos parece que este proyecto es una gran oportunidad para fortalecer el mundo cooperativo y para democratizar el sistema financiero. Pero esto requiere una actitud muy proactiva y muy firme del Ejecutivo, en el sentido de no dejarse presionar por los grandes intereses económicos que están en los bancos, que tienen hoy día una participación que es dominante en el mercado financiero y que nunca han visto -o querido- una com-

petencia real de otros actores, como pueden ser las cooperativas de ahorro y crédito.

He dicho.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Como estamos votando el proyecto en general, lo voy a aprobar, entendiendo que, como han dicho varios Senadores, incluido usted, hay varios aspectos que es necesario resguardar.

Valoro a las cooperativas como modelo. Estoy hablando de las modernas que hoy día son un ejemplo mundial, principalmente las vinculadas a Europa y, especialmente, a Italia. El sistema cooperativo de trabajo ha sido un sustento en épocas de crisis, no solo desde el punto de vista financiero, y sobre todo en el ámbito agrícola.

Entonces, creo que este proyecto es positivo, porque elimina las barreras que por muchos años ha tenido para acceder al Banco Central un tipo de organización empresarial como las cooperativas, que prestan un gran servicio al país. Debo señalar que no todas son de ahorro y crédito.

Respecto al acceso al Banco Central, este debe ser solicitado por la propia cooperativa y, por lo tanto, es voluntario; obviamente con los requisitos establecidos en cuanto al capital, etcétera, que están bastante claros.

Es muy importante, en mi opinión, que el proyecto esté vinculado a la CMF, la que, para bien o para mal, deberá considerar las particularidades y el perfil de riesgo de dichas instituciones bancarias.

Creo que debemos ponerles mucha atención a las cooperativas vinculadas a temas de servicios, como las de agua potable, electricidad, entre otras. ¿Y tenemos que fiscalizar mejor? Sí, porque, habiendo estado en la Comisión de Economía, sé que hay muchas cooperativas

que prestan un gran servicio y funcionan bien, pero hay otras que requieren una mayor fiscalización.

Así que creo que este proyecto va en la línea correcta.

Y el tema es que este mercado de cooperativas que presten crédito tiene que convivir sanamente con el bancario. Yo no quiero demonizar a los bancos, porque prestan un servicio muy importante no solo a las grandes empresas, sino también a las micro y pequeñas: hay algunas casas bancarias que han focalizado gran parte de sus créditos en estas últimas. No todas trabajan solo para grandes empresas.

En mi opinión, un país desarrollado que cree en la inversión privada debe necesariamente tener competencia leal y una gran fiscalización. Y las cooperativas tienen que entrar al mercado. Yo creo que eso estaría bien, hay muy buenos ejemplos.

Solo termino diciendo que vamos a presentar indicaciones y a estar pendientes del proyecto.

Me parece que en el Ministerio de Economía hay una división que está a cargo de la asociatividad y la fiscalización. Pero este proyecto también debe generar algún espacio de capacitación y fortalecimiento de las unidades más pequeñas. Porque las grandes van a tener profesionales que podrán apoyarlas en el proceso para insertarse de buena manera, pero a las más pequeñas, si hay espacios de fortalecimiento y fiscalización más concretos, puede generarles cierto rechazo y dificultades para competir. Y la idea es que ninguna deje de existir, sino que se fortalezcan y puedan prestar servicios que hoy día no ofrecen.

Así que, voy a votar a favor de este proyecto, entendiendo que hay cosas que modificar, como en todo, para eso estamos legislando.

Yo creo que el país hace mucho tiempo debió haber optado por esto.

Muchas gracias.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias,

Senadora.

Tiene la palabra el Senador Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Gracias, Presidente.

Desde ya, sobre la base de lo que he escuchado, anuncio mi voto favorable a este proyecto.

Pero quiero preguntar a la señora Ministra de Hacienda subrogante o al Senador informante -por su intermedio- cómo operarían los mecanismos de este proyecto de resiliencia en el caso de que al Congreso se le ocurriera autorizar nuevos retiros financieros de los fondos previsionales, de la envergadura de los que ya aprobamos, y cómo se amortiguarían esos impactos teniendo este proyecto.

Porque aquí se ha puesto el foco en las cooperativas, pero estos retiros incidieron en un golpe inflacionario que ha dañado el poder adquisitivo de toda la población chilena. Y ahora, con el ajuste posterior, se ha complicado la actividad económica, se han restringido los créditos de los bancos y de las cooperativas, se han acortado los plazos, etcétera.

Yo quiero saber cómo, en la práctica, este proyecto podría ayudarnos a capear uno o varios golpes de este tipo.

Porque aquí se habla de la pandemia, pero más grave que eso, o que un terremoto, un incendio, una peste, etcétera, son las políticas públicas equivocadas que nosotros aprobamos.

Entonces, quiero saber cómo, cuándo, con qué mecanismo esto nos ayudaría a absorberlo sin dejarnos en la situación en que estamos. Hoy Chile es el país con peor crecimiento de América Latina, más bajo que Haití, y tenemos una de las peores inflaciones, menor solamente a Argentina y Venezuela.

¿Cómo nos puede ayudar este proyecto u otro a sobrellevar de mejor forma un daño que se podría generar desde el interior de las instituciones?

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted. Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Antes de fundar mi voto a favor de este proyecto de ley, aprovechando la presencia de la Ministra de Hacienda subrogante -sé que ella no tiene que ver con esto-, quiero manifestar nuestra pena -para cambiar el verbo y no ser tan duros- por lo que acaba de ocurrir con Verónica Contreras, Presidenta de Conapyme, quien fue bajada de la gira presidencial. Un asesor del Presidente le señaló que en un principio estaba en la lista, pero que después hubo que hacer recortes.

La verdad es que nos parece muy poco prolijo que en un Gobierno feminista se baje de una gira presidencial a una de las pocas presidentas mujeres de gremios de nuestro país.

Dicho aquello, la verdad es que este proyecto de resiliencia es muy importante.

Usted decía, Presidente: “¿Qué tiene que ver la resiliencia con un proyecto de esta naturaleza?”. Si nos vamos al concepto general, la resiliencia es la capacidad de superar las circunstancias difíciles. Y qué duda cabe de que, en el ámbito económico, financiero, es algo muy relevante.

Discutimos un proyecto que tiene importancia para poder fortalecer la estabilidad de nuestro alicaído sistema financiero, permitiendo que la resiliencia no solo beneficie a las estructuras de mercado, sino que a las personas usuarias de este sistema. Y esa es su principal relevancia.

Esta resiliencia se refiere a la capacidad de un sistema para resistir, absorber y adaptarse a perturbaciones y recuperarse rápidamente frente a ellas.

En el contexto financiero actual, especialmente pospandemia, la resiliencia financiera implica la capacidad de los sistemas y las instituciones financieras para hacer frente a los *shocks* y las crisis económicas; minimizar los efectos de ellas; mantener el funcionamiento del sistema en tiempos de estrés, como el actual, en donde la inflación y la rigidización del acceso al crédito han ralentizado el dinamismo económico al que estábamos acostumbrados

en nuestro país.

Si bien entendemos, Presidente, que este proyecto avanza en la línea de fortalecer las estructuras, creemos que en el período de indicaciones se deben mejorar distintos puntos. Y sabemos que Hacienda está mirando con detención todo el proyecto en su conjunto.

Primero, necesitamos reforzar la estabilidad económica, para lo que la resiliencia financiera resulta ser clave. Cuando los sistemas financieros son fuertes y capaces de enfrentar choques, se evitan colapsos y crisis que perjudican la economía. La resiliencia garantiza un entorno estable para la inversión, el crecimiento económico y la creación de empleo.

Segundo, se debe proteger a los usuarios del sistema financiero. La resiliencia financiera es vital para proteger a los ahorradores y los inversores. Un sistema fuerte garantiza la seguridad de los ahorros y les brinda confianza a los inversores en la protección de sus inversiones. Además, fomenta la transparencia y la integridad del sistema reduciendo el riesgo de fraudes y malas prácticas financieras.

Tercero, hay que mantener dinámico el acceso al crédito. La resiliencia financiera garantiza el flujo constante de crédito a la economía real. En momentos de estrés financiero, como la recesión técnica y la ralentización de la economía que vive el país, es crucial que los bancos y otras instituciones financieras puedan mantener el suministro de crédito a las pymes y las familias. Esto evita la restricción excesiva del crédito que podría prolongar y empeorar el letargo económico pospandemia que aún vivimos.

Cuarto, restaurar la confianza en el sistema financiero. Cuando hay confianza en el sistema se pueden enfrentar los desafíos y las inversiones de las empresas; los consumidores pueden participar en las actividades financieras e impulsar el crecimiento económico tan necesario.

Por ello, finalmente, creemos que se requiere aumentar la participación de ciertos actores que están poco representados en la estructura

económica actual, como las cooperativas.

Y ahí permítanme un paréntesis, porque en la Región del Maule aquellas son actoras relevantes -usted lo sabe, Presidente, por eso su punto y sus dudas respecto a las cooperativas-. Cuando escucho a mis colegas señalar que las cooperativas llegan a mundos donde la banca no, o a personas que tienen poco espacio en la banca, obviamente que son relevantes, pues desempeñan un papel crucial en el mundo actual y contribuyen a algo que es fundamental: promover la equidad.

No sé si se acuerdan de la visita de Muhammad Yunus a Chile, Premio Nobel de la Paz, decía que las personas pobres no tienen derechos humanos, porque no tienen acceso al crédito, y por eso no pueden desarrollarse ni tener bienes básicos.

Las cooperativas se han transformado en un espacio que les da salida a las comunidades. Permiten que las personas se unan de manera voluntaria para abordar sus necesidades económicas, sociales y culturales de manera colectiva. Son importantes motores económicos, ya que crean empleo y estimulan el desarrollo local, al operar bajo principios de solidaridad y responsabilidad social. Finalmente, las cooperativas desempeñan un papel importante en la reducción de desigualdades y en la lucha contra la pobreza.

Por esas razones, es urgente que exista consenso en esta Sala, en el entendido de que la voluntad del Ejecutivo es avanzar, a fin de que se reponga y se mejore la regulación respecto de las cooperativas en distintos aspectos:

Primero, en mantener la obligación de registro de socios y entrega de toda la información referente a las juntas de socios o de delegados en la DAES.

Segundo, en avanzar en la supervisión integral de la CMF en materia de evaluación de riesgos.

Tercero, en establecer que las cooperativas que ingresen a supervisión de la CMF mantengan dicha supervisión, aunque su patrimonio

haya disminuido.

Y cuarto, en incorporar indicadores para acceder a la supervisión de la CMF (adicionales al patrimonio).

¿Por qué las personas que no puedan acceder a un crédito a través de la banca pero sí de las cooperativas tendrán opacidad? ¿Por qué no va a haber transparencia? ¿Por qué no va a haber protección de la información para que su dinero, su esfuerzo, esté protegido?

Es fundamental que esto se revise, se le dé una vuelta y se incorpore en la discusión de este proyecto.

Voy a aprobar en general, pero tal como ha dicho la Senadora Aravena, vamos a estar cooperando y vigilantes de lo que sea la discusión en particular.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Mejorar el diseño y aplicación de las herramientas establecidas para mantener la estabilidad del sistema financiero es fundamental para contribuir a atenuar los efectos económicos y sociales en el marco de los espacios posibles mostrados durante la experiencia de la crisis sanitaria y económica que le ha tocado vivir al país.

El desarrollo del sistema financiero es básico para mantener una economía libre que brinde oportunidades y seguridades, al permitir contar con un espectro más amplio de respuestas de las autoridades del sector financiero y una mejor adaptación de los agentes de mercado.

Ampliar el ámbito de acción de las cooperativas obviamente que les va a permitir acceder a los beneficios de la liquidez del Banco Central. De esta forma estas instituciones se verán fortalecidas, y se evalúa que tendrán efectos positivos al otorgar mayor certeza a nuestro sistema financiero.

La actual situación económica y social del

país y del mundo en general requiere que las legislaciones en torno a los sistemas financieros sean lo más prolijas posible, para evitar que los efectos de eventuales crisis se puedan ver intensificados, pero también porque al contar con una regulación clara, se contribuye a otorgar certezas, muy necesarias para el presente y el futuro.

Pero tengo preocupaciones.

Por ejemplo, en la Comisión de Economía estamos analizando el proyecto de deuda consolidada, y en la discusión en particular de este proyecto tendremos que evaluar cómo se van a relacionar, en especial las cooperativas, considerando el rol social que cumplen.

Y, si bien este proyecto tiene fortalezas como las que he planteado, también habrá debilidades en el registro de los beneficiarios, sobreendeudamiento, información positiva y funciones fiscalizadoras de la CMF respecto de las cooperativas con que se va a evaluar su riesgo y gobierno corporativo.

Pero lo importante es cuál va a ser el punto de equilibrio que permita no afectar el normal desarrollo de las cooperativas, seguir ayudando a quienes son sus beneficiarios, en especial en el rol social, cuando haya desastres naturales, pues ellos se fortalecen a través de las cooperativas.

Desconozco, por ejemplo, si las cooperativas, como lo hacen los bancos, generan provisiones. Hoy día se habla de un “chao registro de deudas”, pero no de que los bancos también tengan la posibilidad de no provisionar el cien por ciento de lo que finalmente son las personas que no cancelaron. ¿Eso va a ser parecido o igual en las cooperativas?

Tengo dudas.

Voto a favor, Presidente.

Y en la discusión del proyecto en particular obviamente espero tener aclaradas todas estas dudas.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Solicito la autorización de la Sala para que pueda ingresar la Subsecretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos.

El señor MOREIRA.- ¡O sea, se le levantó el castigo...!

El señor COLOMA (Presidente).- Autorizada.

Senador Lagos Weber, ahora en su calidad...

¿Usted ya había hablado, pero quiere hacerlo de nuevo, parece?

Le estoy preguntando.

El señor LAGOS.- ¡Vengo hablando como de los dos años, Senador...!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Nos consta...!

El señor LAGOS.- Informé como Presidente de la Comisión de Hacienda, y ahora voy a tratar de ser breve en comentar el proyecto, si le parece.

Ciertamente, voy a votar de manera favorable.

Pero una reflexión: este proyecto, que habla de “resiliencia del sistema financiero”, es para hacer frente a situaciones de crisis que generan inestabilidad, y lo que estamos tratando de hacer es introducir un cambio normativo que facilite enfrentar crisis, como la del COVID-19.

Para eso, esta es una herramienta, pero Chile tiene un número muy grande de elementos que nos permiten protegernos, tratar de blindarnos, o sobrellevar una crisis. Ahí está nuestra responsabilidad fiscal; ahí está nuestro nivel de endeudamiento, que está bajo los niveles prudenciales, que son alrededor de 40 a 42 por ciento del PIB; ahí está nuestra capacidad de ajustar la política fiscal con el presupuesto actual; ahí estaban los ahorros que teníamos en el extranjero, nuestros activos, que pudimos usar para financiar los IFE a lo largo de la crisis; ahí está un sistema financiero de la banca que está sometido hoy día a cumplir las exigencias de Basilea III; ahí tenemos una institucionalidad distinta, que no es solamente un Banco Central autónomo, sino además una Comisión para el

Mercado Financiero con mayores atribuciones; ahí tenemos un Consejo Fiscal autónomo, que también tiene atribuciones para velar por la forma en que nosotros llevamos a cabo nuestra política fiscal.

O sea, hay un sinnúmero de herramientas.

Lo que hace este proyecto de ley es tratar de mejorar elementos que hoy día existen, pero que están poco desarrollados o son poco profundos, y que además tienen vacíos legales que hacen que su utilización de manera más intensiva esté limitada. Ahí están los pactos de retrocompra, por ejemplo.

Ahora bien, el tema que más ha generado una situación -yo diría- que capturó el interés de la Comisión de Hacienda es qué ocurre con las cooperativas de ahorro y crédito.

Pues bien, en la Cámara de Diputados esto se rechazó. En consecuencia, buena parte de los temas de cooperativas de ahorro y crédito hoy, si se aprueba este proyecto en general -creo que así será-, ¡no son parte de su texto! Lo quiero decir ahora. Si este proyecto se aprobara tal cual está, las cooperativas quedarían como al día de hoy.

¿En qué están al día de hoy? Las cooperativas sobre 800 mil UF, que es un patrimonio muy grande, tienen una cierta regulación, que no va a cambiar producto de esta legislación, si es que el Ejecutivo introduce una indicación o repone las normas que se cayeron en la Cámara de Diputados. Pero lo que hacen estas exigencias de patrimonio es tratar de hacerse cargo de los efectos sistémicos que tiene una cooperativa de un tamaño muy grande, que puede afectar el resto del sistema financiero, contagiándolo; o en la eventualidad de una crisis, acrecentándola.

Lo que se pretende con este proyecto, o se pretendía en su trámite inicial, era que las cooperativas, que tienen un tratamiento distinto a la banca, y por muchas buenas razones, logren, si usted quiere, llenar un espacio de la sociedad chilena, en donde pequeños y medianos emprendedores no tienen acceso a la banca.

Han sido las cooperativas con su estructura las que han suplido eso. Pero, guardando las proporciones -como señalaba, para reconocer la frase del Senador Daniel Núñez-, de las colocaciones que hay en Chile, el 2 por ciento son cooperativas y el 98, bancos. Esa es la desproporción que tenemos, para que no nos perdamos en los grandes números.

Con todo, si bien la Comisión para el Mercado Financiero y las instituciones dependientes del Ministerio de Economía tienen tuición sobre las cooperativas, no es menos cierto que en el proyecto se introducían exigencias para aquellas cooperativas por sobre 400 mil UF de patrimonio y hasta 800 mil, las cuales quedan sometidas a medidas de supervisión prudencial por parte de la Comisión para el Mercado Financiero, que incluye el tema de gestión de riesgo de créditos, así como la gobernanza. Y es ahí donde se ha producido hoy día la tensión en esta materia.

Ahora bien, esta exigencia es, se supone, como contrapartida de obtener beneficios y de incluir a las cooperativas para darles acceso a ciertos elementos de liquidación, por ejemplo; servicios que puede prestar el Banco Central.

Entonces, lo que tenemos que resolver en la tramitación del proyecto, en la medida en que se apruebe en general acá y en el caso de que el Gobierno reponga las normas, es de qué manera las va a redactar y a proponer, para ver si conseguimos algo de... no sé si la palabra es "tranquilidad", pero la idea es no generar un trauma muy fuerte en la forma en que operan hoy día las cooperativas. Porque, en general, no han presentado problemas mayores, sin perjuicio de que, tal vez, como no hay un ojo encima, si bien hoy día existe una norma en virtud de la cual la CMF puede supervisarlas, como no están accediendo a algunos beneficios importantes, tal vez no hay una mirada muy acuciosa sobre la forma en que trabajan.

Para decirlo en castellano: como hoy día se van a incorporar algunos beneficios, tal vez las normas que actualmente tiene la CMF le

permitirán ser más exigente a la hora de utilizarlas.

Puesto de una tercera forma: podemos rechazar este proyecto de ley y la CMF tiene las mismas facultades hoy que va a tener mañana, y si quisiera, podría ser más exigente que hoy y, eventualmente, generar una fiscalización más rigurosa que generaría un ruido con las cooperativas.

Por eso es que en esta materia queremos conocer la opinión del Ejecutivo. Nos enteramos de la opinión del Banco Central, entre paréntesis, y mi impresión de lo que escuchamos es que para otorgar ciertos beneficios que son importantes y que pueden tener un impacto sistémico, hay que exigir ciertos estándares, no solamente en la gestión de riesgo, sino que en la gobernanza y, en general, la forma en que operan las cooperativas.

Para tranquilidad de todos, aprobamos recientemente en el Congreso la Ley *Fintech*, que estableció mayor competencia a nivel de ciertos servicios con los bancos. Lo puedo decir aquí: yo creo que a la banca no le fascinaba el proyecto *fintech*; generó muchas dudas. Y lo que se hizo fue establecer estándares prudentiales pero asimétricos en función del tamaño de las instituciones que querían prestar ciertos servicios financieros, y no calcar las exigencias que se le hacen a la banca hoy en día.

Me imagino que ese debería ser el criterio por seguir en el caso de que el Ejecutivo reponga lo que se cayó en la Cámara de Diputados respecto de las cooperativas, para que tengamos una regulación y una exigencia de normas prudentiales que también se hagan cargo de las asimetrías que existen en tamaño y los impactos que tienen las instituciones financieras, en este caso, las cooperativas.

Eso es cuanto puedo señalar como comentario, señor Presidente.

Voy a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Subsecretaria de Hacienda.

La señora BERNER (Subsecretaria de Hacienda).- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, quiero saludar a todos los Senadores y Senadoras y agradecer la visión que se ha dado de este proyecto, que, diría, en general es positiva, porque efectivamente es un articulado que permite generar mayores herramientas para mantener la estabilidad del sistema financiero durante períodos de crisis.

Y esto posibilita, de alguna forma, contar con un espectro más amplio por parte de las autoridades del sector financiero para gestionar la liquidez del sistema y enfrentar situaciones de estrés, como los ejemplos que aquí se han dado.

Los cinco pilares, son:

-Promover el desarrollo del mercado de operaciones de venta con pacto de recompra, o repos, con mecanismos de gestión de liquidez. Es un claro ejemplo que nos permite enfrentar de mejor forma cualquier crisis que se presente a futuro.

-Lo mismo que ampliar el acceso a los sistemas de liquidez y de liquidación del Banco Central a la infraestructura del mercado financiero, que incorpora, por ejemplo, las cajas de compensación, los fondos de pensiones y otros. Por tanto, desde ese punto de vista, siempre es algo que avanza al estar más preparado.

-Igualmente, el mejorar la institucionalidad de infraestructura del mercado financiero, porque permite que empresas de depósito, custodia de valores puedan realizar funciones de compensación y que la CMF pueda reconocer las entidades contraparte centrales extranjeras como las locales.

-Cabe señalar que, como se mencionó al inicio, este es un proyecto que fue diseñado desde un punto de vista técnico, donde participaron distintas instituciones, como el Ministerio de Hacienda, pero también el Banco Central y la Comisión para el Mercado Financiero, y se preparó, además, recogiendo las

recomendaciones de organismos internacionales y la experiencia comparada, considerando nuestra realidad del mercado local. Aquí hubo una evaluación también del Fondo Monetario, y fue a partir de esa evaluación que surge la necesidad de fortalecer el marco regulatorio aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito.

-Aquí se ha destacado en las distintas intervenciones el rol que juegan las cooperativas para entregar crédito a personas y a población de menores ingresos. De hecho, existen cuarenta y ocho cooperativas de ahorro y crédito, que tienen un total de casi un millón ochocientas mil personas, que son socias. Si miramos sus tamaños, hoy día existen cuatro cooperativas que tienen un patrimonio entre 400 mil y 800 mil UF, y lo que se proponía en este proyecto de ley es que esas cuatro cooperativas pasaran a tener una supervisión integral de parte de la CMF, además de permitirles acceso a facilidades de liquidez del Banco Central.

Ante preguntas de qué ocurre si es que hay un problema, una crisis financiera, puedo decir que hoy día esas cooperativas ya no podrían acceder a las facilidades de liquidez del Banco Central -porque, de hecho, hoy día eso no es parte del proyecto- y tendrían que ir a la banca normal.

Entonces, eso es parte del beneficio que tenía este proyecto originalmente y nosotros hemos propuesto trabajar indicaciones para reponerlo, porque el objetivo principal es apoyar a esas cooperativas, a sus ahorrantes y a sus socios, que, como señalo, son hoy cerca de un millón ochocientas mil personas. Y, por supuesto, ello iría en beneficio de todas las familias de ese millón ochocientos mil socios.

Ahora, efectivamente se establecían estándares mínimos prudenciales más elevados para las cooperativas dentro del perímetro de supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero. Pero respecto a este punto, tal como lo señaló el Senador Lagos, esto hoy día lo puede hacer la CMF. Lo que agregaba este proyecto, además de permitir a las cooperativas de entre

400 mil y 800 mil UF acceder a instrumentos de liquidez del Banco Central, es, más bien, la supervisión integral de todo el proceso. Y, por tanto, ya no son solo medidas prudenciales, sino también su gobierno corporativo.

Y aquí tomo lo que señalaba la Senadora Rincón sobre la importancia de que estas cooperativas funcionen de acuerdo a su propia legislación. Por tanto, la supervisión integral de la CMF no significa que se les va a pedir el estándar de gobierno corporativo de un banco; lo que significa es que se va a supervisar el correcto cumplimiento de la gobernanza que se establece en la ley de cooperativas en materia de socios, de cuándo se realizan las votaciones, etcétera. Y eso es lo que hace la diferencia.

Ahora bien, por supuesto, a las cooperativas con un capital superior a las 800 mil UF, además de las facilidades de liquidez del Banco Central, se les daba acceso a sistemas de pago. Por tanto, si no reponemos y no trabajamos en conjunto con este Senado indicaciones que permitan esta supervisión integral, pero también el acceso a facilidades de liquidez y de sistemas de pago del Banco Central por parte de las cooperativas, no vamos a estar en una situación distinta ante una eventual crisis. Y estas cooperativas tendrían que ir a la banca y, por tanto, tener menos posibilidades de apoyar a sus ahorrantes, porque también recuerden que hay ahorros, no solo créditos, de parte de personas, por lo que, creo, nos debemos asegurar de que tengan un correcto funcionamiento.

Por tanto, tal como lo señalamos en la Comisión de Hacienda de este Senado, vamos a trabajar indicaciones para reponer este aspecto, porque nos parece fundamental cuidar el patrimonio de aquellos ahorrantes y aquellas personas que hoy día tienen créditos con las cooperativas, pero, insisto, entendiendo las particularidades de su gobierno corporativo, que está fijado por su propia ley.

Y respecto de los temas de fomento estamos totalmente de acuerdo. No son parte de este proyecto, pero se está trabajando con el

Ministerio de Economía, porque todo lo que tiene que ver con fomento sigue siendo parte de las responsabilidades de la DAES, que pertenece al Ministerio de Economía.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señora Subsecretaria.

Señor Secretario, haga la consulta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (36 votos a favor y 1 pareo), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Velásquez y Walker.

No votó, por estar pareado, el señor Macaya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se consigna la intención de voto a favor del Senador señor Juan Luis Castro.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada en general la iniciativa. Va a discusión particular.

Propongo a la Sala como plazo para presentar indicaciones el jueves 17 de agosto, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

¿Les parece?

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al siguiente proyecto.

REDUCCIÓN DE DIMENSIÓN MÍNIMA DE SUBDIVISIONES DE PREDIOS RÚSTICOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Allende y señor Galilea, y de los entonces Senadores señores Elizalde, Letelier y Montes, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, sobre División de Predios Rústicos, correspondiente al boletín N° 12.757-01.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.757-01.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La iniciativa tiene por objeto limitar la subdivisión de los predios rústicos en lotes con una superficie no inferior a 5 hectáreas físicas, salvo que se trate de proyectos para la construcción de viviendas sociales, a fin de impedir el crecimiento inorgánico de las ciudades sobre suelo agrícola.

Cabe mencionar que el proyecto fue conocido por la Comisión de Agricultura, en primer término, y la Sala acordó que también fuera informado por la Comisión de Vivienda y Urbanismo, posteriormente.

La Comisión de Agricultura hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado, discutió solo en general esta iniciativa de ley, y aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus entonces miembros, Honorables Senadores señoras Aravena y Carvajal y señor Castro Prieto, y los entonces Senadores señores Elizalde y Pizarro.

Por su parte, la Comisión de Vivienda y Urbanismo también debatió el proyecto solamente en general, de conformidad a la citada norma reglamentaria y a lo resuelto por la Sala. Dicha instancia, por mayoría de votos, rechazó en general la iniciativa. Votaron por desestimarla los Honorables Senadores señora Pascual y señores Espinoza, Kusanovic y Sandoval; en tanto que se abstuvo la Honorable

Senadora señora Gatica.

El texto que la Comisión de Agricultura propone aprobar en general se transcribe en la página 47 del informe y, a título meramente ilustrativo, en la página 44 del informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, que sugiere su rechazo. Asimismo, el texto se consigna en los respectivos boletines comparados que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Secretario.

Tenemos que escuchar el informe, pero me parece que el Senador Espinoza estaba pidiendo la palabra por reglamento.

El señor ESPINOZA.- No, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Okay.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Presidente, este proyecto es muy importante y tiene algunas complicaciones.

Hay una propuesta que quiere hacer el Ejecutivo que es mucho más integral que pasar de una hectárea a otra. Creo que es más lógico, pues este proyecto no lo podemos ver individualmente así. Considero que es poco prolijo desde el punto de vista de la técnica parlamentaria; pero, además, desde el punto de vista del concepto que viene detrás de esto.

Por lo tanto, Presidente, no sé si es posible suspender la discusión, esperando que lleguen la propuesta o las indicaciones del Ejecutivo.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señora Senadora, el proyecto está puesto en tabla por acuerdo de los Comités; está en discusión y, por lo tanto, se requeriría la unanimidad de la Sala para suspender su tramitación y sacarlo de la tabla.

Me indican que no habría acuerdo. Por ende, estoy ofreciendo la palabra para que las Comisiones respectivas entreguen el informe correspondiente, después de lo que ha señalado el señor Secretario.

No sé quién va a dar el informe.

¿Senador Espinoza?

Tiene la palabra.

El señor ESPINOZA.- Presidente, daré el informe de la Comisión de Vivienda, que me corresponde presidir y que fue además la Comisión que le pidió a la Mesa de manera unánime que el proyecto fuera revisado en la Sala en una sesión próxima. Por eso no hemos dado la unanimidad para que no ocurra, independiente de lo que señala la Senadora Sepúlveda respecto a que habría otro proyecto de ley presentado por el Ejecutivo.

Por lo tanto, paso a entregar el informe.

La iniciativa fue conocida en primer término por la Comisión de Agricultura, que la aprobó en general, acordándose posteriormente por la Sala que también fuera informada por la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

La moción consta de dos preceptos que modifican el artículo 1° del decreto ley N° 3.516. El primero sustituye su inciso inicial con el fin de ampliar de 0,5 a 5 hectáreas -¡escúchenlo bien!- la superficie predial mínima para las subdivisiones de predios rústicos ubicados fuera de los límites urbanos o fuera de los límites de los planes reguladores intercomunales. El segundo refuerza la excepción ya existente, que favorece la construcción de viviendas sociales financiadas con subsidios estatales.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo destinó cinco sesiones a estudiar este asunto y contó con la asistencia de diversos invitados, quienes ilustraron acerca de su contenido y alcances. Entre ellos, fueron escuchados los Ministros de Vivienda y Urbanismo y de Agricultura; la Jefa de la División de la Subdirección de Operaciones del SAG; representantes de la Asociación de Municipios Rurales, de la Asociación de Municipalidades de Chile y de la Asociación Regional de Municipios de Aysén, así como especialistas en la materia.

El debate discurre, en lo fundamental, en torno a las principales implicancias de la ocupación del área rural con fines habitacionales,

ocurrida particularmente en los últimos años, al amparo del decreto ley N° 3.516.

Al respecto, se tuvieron en consideración, por una parte, las deficiencias de dicho texto, así como las carencias del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para contener tales presiones y resguardar tanto la aptitud silvoagropecuaria de las tierras como la planificación urbana; y, por otra, sus limitaciones para responder a la creciente tendencia de muchas familias por residir fuera de las ciudades, sea buscando una mejor calidad de vida o debido a las dificultades existentes para obtener una vivienda en la zona urbana.

Si bien hubo una amplia coincidencia en las falencias de la actual normativa, la solución propuesta, consistente en el aumento de 0,5 a 5 hectáreas de la superficie predial mínima para las subdivisiones, no obstante estar bien inspirada, fue estimada insuficiente con relación a la magnitud del problema expuesto, considerándose necesario disponer de una fórmula alternativa que aborde de un modo más integral la temática planteada desde sus distintas aristas, contemplando la diversa realidad territorial de nuestro país.

Asimismo, se tuvo presente que el Ministro de Vivienda y Urbanismo anunció que junto con el Ministerio de Agricultura elaborarían una propuesta omnicompreensiva de carácter alternativo.

Por las consideraciones señaladas, la Comisión de Vivienda y Urbanismo rechazó en general el proyecto de ley por 4 votos en contra (de los Senadores señora Pascual y señores Kusanovic, Sandoval y quien les habla) y 1 abstención (de la Senadora señora Gatica).

Finalmente, cabe recordar que oportunamente se despachó a esta Sala la iniciativa, en primer trámite constitucional, que perfecciona el marco normativo para la subdivisión de predios rústicos y establece regulaciones para su uso; que busca actualizar la regulación de las subdivisiones de predios rústicos, que se estima superada por la realidad, con una pers-

pectiva global y orgánica, debiendo tenerse en cuenta, como ya se consignó, que el Gobierno anunció la elaboración de una propuesta omnicompreensiva sobre la materia.

Es todo lo que puedo informar, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Entiendo que también se debe entregar el informe de la Comisión Agricultura.

Ofrezco la palabra a alguno de sus integrantes.

Senadora Sepúlveda, tiene usted la palabra.

La señora SEPÚLVEDA.- Presidente, yo debo decir que no participé en esta discusión, porque fue en una legislatura pasada.

Compartiré con los colegas lo que me envió la Secretaría.

Este proyecto de ley, en primer trámite constitucional, fue iniciado en moción de los Senadores señora Allende, señor Galilea y ex Senadores señores Elizalde, Letelier y Montes.

La iniciativa ingresó a la Corporación el 9 de julio del 2019, disponiéndose su estudio por la Comisión de Agricultura.

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió solo en general esta iniciativa de ley, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes.

Para dicho trabajo legislativo, es dable comentar que nuestra Comisión escuchó las opiniones de la entonces Ministra de Agricultura; de representantes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, junto al encargado de Gestión Ambiental de la misma entidad; del Servicio de Impuestos Internos; de representantes de la Corporación Nacional Forestal (Conaf); del alcalde de la municipalidad de Curacaví; del señor Sergio Donoso, profesor asociado de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Chile; del señor Pablo Allard, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes de la Universidad del Desarrollo; del

señor Luis Eduardo Bresciani, Director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Católica; de la señora Beatriz Bustos, profesora asociada del Departamento de Geografía de la Universidad de Chile; del señor Jorge Valenzuela, Director del Centro de Estudios y Conservación del Patrimonio Natural; del señor Leonardo Moder, ingeniero forestal, y de profesionales de la Biblioteca del Congreso Nacional.

La iniciativa en debate tiene por objetivo limitar la división de los predios rústicos en lotes que no puedan tener una superficie menor a cinco hectáreas físicas, salvo que se trate de proyectos para la construcción de viviendas sociales, a fin de impedir la explotación irracional de las parcelas de agrado o la presión del crecimiento de las ciudades sobre el suelo agrícola.

Durante su examen se advirtió sobre la proliferación de subdivisiones de terrenos con aptitud agrícola, ganadera y forestal para fines habitacionales o de segunda vivienda, cambiando en los hechos el uso del suelo y generando externalidades negativas a los ecosistemas y la actividad agrícola nacional.

Asimismo, se hizo hincapié en que las referidas parcelaciones incrementan la cantidad de personas que habitan la zona rural y ocasionan una serie de demandas por agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y retiro de basura, sin que los titulares de los inmuebles paguen el impuesto territorial correlativo a las construcciones que allí se han levantado, debido a la falta de regularización de tales obras por las direcciones de obras municipales o por ausencia de fiscalización de las organismos involucrados.

En cuanto a la estructura del texto aprobado por la Comisión, este consta de dos artículos permanentes que modifican el decreto ley N° 3.516, que establece normas sobre división de predios rústicos.

El proyecto de ley fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros de la

Comisión, Senadores señoras Aravena y Carvajal, señor Juan Castro, y los entonces Senadores señores Elizalde y Pizarro.

Finalmente, cabe señalar que, por acuerdo de la Sala de la Corporación, con posterioridad el proyecto fue informado también por la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Es todo lo que puedo informar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias a usted, señora Senadora.

Ofrezco la palabra a la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Quisiera plantear la situación que ocurre con la votación de este proyecto hoy día.

Tal como se señaló en el informe de Vivienda, el Gobierno se encuentra preparando una nueva propuesta, por lo que a mí me preocupa enormemente que la votación de este proyecto hoy día en la Sala -y así lo manifesté en la reunión de Comités del lunes- sea un escollo para generar una mejor propuesta, dado que esta iniciativa parlamentaria está sumamente bien intencionada; sin embargo, es incompleta.

Por lo mismo es que el Ejecutivo se encuentra en una discusión mucho más integral para, por un lado, resguardar y fomentar la vocación silvoagropecuaria, así como respaldar el uso agrícola, pero al mismo tiempo posibilitar el vivir en los terrenos rurales y no mantener lo que sucede hoy día con una enorme cantidad de parcelaciones de agrado, etcétera, que solo fomentan la especulación del terreno.

Entonces, desde esa perspectiva, yo quisiera pedir que posterguemos este proyecto hasta la entrega de esa propuesta del Gobierno. Y, de no ser así, me gustaría argumentar por qué cambiaría el voto que di en la Comisión de Vivienda, ya que no estoy de acuerdo con esta moción en el sentido de que me resulta incompleta, pero la aprobaría en general para permitir que el Ejecutivo durante la tramitación en particular pueda llegar con su propuesta.

Eso, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, entiendo que el acuerdo fue aprobado por los Comités, y esa es la razón por la cual este proyecto está en tabla y lo estamos viendo.

Sin embargo, quiero apelar a todos nuestros colegas, porque aquí lo que corresponde es cierta sensatez.

¿Qué sentido tiene pronunciarnos sobre algo, sabiendo que se está avanzando en un proyecto con una mirada mucho más amplia e integral!

Esa propuesta puede dar respuesta, por un lado, a la preocupación que hemos visto, originada en la disminución de los terrenos agrícolas y las afectaciones que sufren; las intervenciones directas a veces sobre canales de riego y toda una situación que no deja de ser menor en el momento que estamos viviendo como país, incluso la escasez hídrica y la necesidad de alcanzar cierta seguridad alimentaria; y, por otro, por supuesto a ciertos derechos de los cuales tenemos que hacernos cargo y respecto de los cuales debemos resolver si efectivamente corresponden o no.

Creo que es muy importante la excepción que se hace de las viviendas sociales.

Entonces, Presidente, en concreto yo sugeriría -se le digo a la Mesa sinceramente- que ojalá no avancemos en la discusión de este proyecto y esperemos que venga la propuesta del Ejecutivo que, según lo que aquí claramente se ha explicado, trata de abordar de una manera mucho más amplia e integral los problemas que se han suscitado y poder así resolverlos de mejor manera.

Esa es mi sugerencia.

Sé que el proyecto está en la tabla y que se acordó por los Comités, pero no sé qué salida reglamentaria podemos tomar para poder postergar una votación o si hay alguna medida que nos permita salir de esto.

Quizá la única salida sea una votación general sin mayor discusión, pero en el entendido de que lo ideal es que escuchemos.

Mire, Presidente.

El Ejecutivo formó una comisión que la integran más de doce Ministerios y otras personas involucradas -en realidad, corresponde que hagan precisamente lo que están haciendo- y que es lo suficientemente amplia, toda vez que es un órgano interministerial de ciudad, de vivienda, de territorio. Y por eso está en condiciones de abordar este tema con todas las aristas que corresponde.

Entonces, Presidente, en lugar de avanzar en una discusión específica y tan particular como esta, creo que sería mucho más adecuado esperar el avance, que es bastante notorio -incluso así se le informó, entiendo, a la Comisión de Hacienda en dos sesiones-, y los resultados de esa propuesta para entonces poder resolver el problema de una vez.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora, primero, efectivamente usted tiene razón. Este tema se discutió en Comités y se votó que este proyecto se viera el día de hoy. Ese es un mandato que fue ratificado en Comités.

Entonces, no sé si lo que está pidiendo usted es que el proyecto -y eso hay que votarlo- sea enviado a una Comisión, para lo cual se requiere mayoría nomás.

Pero quiero hacerme cargo de lo que plantea la Senadora, independiente de que alguien más pueda pedirlo: el acuerdo es votar hoy día este proyecto de ley.

Eso no obsta a que alguien pueda solicitar algo diferente, pero, de lo contrario, se tiene que votar el proyecto.

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.- Presidente, yo comparto los argumentos de muchos colegas que han expresado la necesidad de mejorar el proyecto.

La legislación de Argentina, nuestro país vecino, es muchísimo más avanzada que la nuestra, y hoy día nosotros estamos muy dé-

biles en esto.

O sea, yo entiendo el derecho de todo propietario de poder subdividir en lo que hoy día la ley le permite, pero claramente tenemos que mejorar este proceso y trabajar más en él.

Doy fe de que hace muchos meses ya se está trabajando en una solución, que se va a presentar pronto, y creo que no es el momento de votar este proyecto, porque en el fondo vamos a ir en contra de muchos de los problemas que vemos, y salen en televisión varios Senadores -y con mucho respeto lo digo- cuando hay desastres, cuando hay problemas de inundaciones, cuando hay personas que no tienen alcantarillado, cuando no hay urbanización, porque los alcaldes carecen de recursos y porque esto se hizo a tontas y a locas.

Entonces, si queremos hacer una buena legislación y un ordenamiento territorial como corresponde, este es un instrumento, entre muchos, que se debe hacer bien.

Por lo tanto, yo voy a pedirle a la Sala que, según el artículo 131, número 7º, del Reglamento, se permita volver a la Comisión de Agricultura, con lo cual damos un tiempo para que el Ejecutivo pueda ingresar una propuesta que mejore este proyecto.

Me parece que eso es lo serio y lo responsable para el país y para la sostenibilidad de las tierras agrícolas.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha hecho una petición.

Secretario, ¿cuál es el *quorum* que se requiere para que el proyecto vuelva a Comisión? De lo contrario, vamos a votarlo. Quiero ser claro.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Según el artículo 131, número 7º, es mayoría simple.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Para que vuelva a la Comisión?

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Exacto.

Tienen que definir, sí, a qué Comisión iría, porque aquí hay dos nombradas: Agricultura y

Vivienda.

El señor ESPINOZA.- ¡Hay dos Comisiones, Presidente!

Eso no corresponde

La señora RINCÓN.- Sí, son dos Comisiones.

La señora PASCUAL.- Que vaya a Comisiones unidas, Presidente.

El señor INSULZA.- Comisiones unidas de Vivienda y Agricultura, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Voy a poner en votación la solicitud.

Votar que sí es para que el proyecto vuelva a la Comisión en que estaba; marcar “no” es para que la iniciativa no vuelva a Comisión y el proyecto se vote.

La señora EBENSPERGER.- ¿Y si se vota?

El señor COLOMA (Presidente).- En una de esas, se rechaza.

Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Presidente, un tema de reglamento para...

La señora ALLENDE.- ¡Pero se puede pasar a Comisiones unidas!

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, vamos a...

El señor ESPINOZA.- Presidente, reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Espinoza, tiene la palabra.

El señor ESPINOZA.- Presidente, no tratemos de torcer la realidad.

Aquí hay un acuerdo de los Comités para que el proyecto se discuta y se vote hoy día.

La presentación que va a hacer el Ejecutivo no tiene que ver con indicaciones a este proyecto. Lo que va a hacer el Gobierno es presentar otro proyecto más adelante, que lo viene anunciando hace cuatro o cinco meses.

Pero hoy día tenemos una situación compleja.

Hay cientos de personas que trabajan en esta área y que están hoy día desprovistas de sus labores, porque ha habido resoluciones del SAG que les han impedido seguir operando. Y

eso está perjudicando a la clase media de una manera violenta.

Entonces, yo creo que este proyecto tiene que votarse.

Y tiene que haber unanimidad, ¡tiene que haber unanimidad!, aunque no les guste a algunos parlamentarios, para dar vuelta la resolución que adoptaron todos los jefes de Comités el otro día.

La señora RINCÓN.- Así es.

La señora PASCUAL.- Presidente, punto de reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Rincón.

Varios Senadores quieren intervenir en esto, pero vamos a resolverlo rápidamente.

La señora RINCÓN.- Presidente, yo creo que se están confundiendo las cosas y voy a suscribir lo que ha dicho el Senador Espinoza.

Una cosa es lo que el Gobierno quiere hacer y otra es la discusión de este proyecto.

El señor ESPINOZA.- Así es.

La señora RINCÓN.- Y perdone que ponga el ejemplo de lo que vivimos hace poquitito en el Maule, pero en mi región se inundaron territorios porque el SAG dio autorizaciones de parcelación. O sea, no se trata, ni siquiera, de cuántos metros tienen los espacios.

¡Y el SAG no está haciendo su tarea!

Por lo tanto, estamos evitando avanzar y estamos obstaculizando la idea de dar respuestas en materia de vivienda a muchos comités, porque el SAG no ha dado autorizaciones a través de una circular que es abiertamente ilegal. ¡Abiertamente ilegal!

Entonces, ¡por favor!

Creo, Presidente, que si hay un acuerdo unánime de tratar este proyecto, veámoslo.

Eso no obsta a que el Ejecutivo avance en lo que quiera proponer y construya los acuerdos que tenemos que construir.

Pero, por favor, no sigamos tratando de tapar el sol con un dedo.

Este proyecto tiene dos miradas. Esas miradas se han encontrado en las dos Comisiones,

y por eso se votó como se votó.

Por eso me parece importante que la Sala se pronuncie.

Y, bueno, el Gobierno verá cómo construye un gran acuerdo en el otro tema.

La señora PASCUAL.- Punto de reglamento, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

Después voy a plantear lo que corresponde reglamentariamente.

La señora PASCUAL.- Presidente, yo solo quiero recordar que este punto está en tabla por una solicitud del jefe de Comité de Renovación Nacional, y hubo que votar -a usted le consta, Presidente- si llegaba a la Sala.

Entonces, no es un acuerdo unánime, como se está planteando acá.

El señor ESPINOZA.- ¡Pero es un acuerdo!

La señora PASCUAL.- Hubo que votarlo, porque algunos lo pidieron.

Yo estaba en esa reunión y manifesté lo mismo que he dicho acá en la Sala: la complicación de votar algo que puede influir en la idea de legislar una nueva propuesta del Gobierno.

Es esa la transparencia que estoy pidiendo.

Nada más.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver.

Voy a sugerir lo que yo pienso que es lo justo.

Efectivamente, hoy día hay una decisión de colocar el proyecto en tabla y se ha pedido la votación.

Como no está acordada la votación, sí procede que alguien pueda pedir que el proyecto vuelva a Comisión.

Voy a generar -es lo que yo pienso- esa votación.

Si se rechaza eso, se vota inmediatamente el proyecto, conforme a lo que se había acordado en Comités.

Pero primero...

La señora ALLENDE.- ¿Puede repetir, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora

Allende, primero, ¿existe el derecho de plantear que el proyecto vaya a otra Comisión? Sí, existe el derecho, porque lo que se acordó fue ponerlo en tabla, no necesariamente votarlo.

Hecho eso, en el evento de que se apruebe, se acaba el problema; en el caso de que se rechace, se vota el proyecto de ley, tal como lo planteó el Senador Espinoza.

¿Okay?

Eso es lo que procede reglamentariamente.

La señora ALLENDE.- De acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).- Los que votan...

El señor ESPINOZA.- ¿Y a qué Comisión va?

El señor SANDOVAL.- Son las dos Comisiones.

El señor COLOMA (Presidente).- Hay que definir a qué Comisión iría.

En eso tiene razón...

El señor INSULZA.- A la de Vivienda y Agricultura.

La señora PASCUAL.- Comisiones unidas.

El señor NÚÑEZ.- Sí, Comisiones unidas.

El señor KUSCHEL.- ¿En qué quedamos, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Es que si van entrando y saliendo es difícil...!

Vamos a votar la posibilidad de que el proyecto vuelva a las dos Comisiones.

Si se rechaza esa opción, para que quede claro altiro, se vota en general el proyecto de ley.

¿Okay?

El que vota "sí" quiere que el proyecto vuelva a Comisiones unidas, de Vivienda y de Agricultura; el que marca "no" es para que el proyecto no vaya a ninguna Comisión y, acto seguido, se vote en la Sala.

La señora RINCÓN.- ¿Qué artículo del Reglamento?

El señor COLOMA (Presidente).- Es el artículo 131, número 7°.

En votación.

(Pausa).

Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- **Resultado de la votación: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 12; 3 abstenciones, y 1 pareo.**

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Coloma, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Kuschel, Sandoval, Sanhueza y Walker.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Pascual y Sepúlveda y los señores Huenchumilla, Insulza, Latorre, Núñez y Velásquez.

Se abstuvieron los señores García, Keitel y Pugh.

No votó, por estar pareado, el señor Prohens.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Las abstenciones influyen, Presidente.

Se tiene que repetir la votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Se repetirá la votación.

Insto a quienes se abstuvieron a tomar una posición. Tienen derecho a seguir haciéndolo -eso no es problema-, pero en ese caso las abstenciones se suman a la mayoría.

En votación.

(Pausa).

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se rechaza la solicitud de que el proyecto vuelva a Comisión (14 votos en contra, 10 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo).**

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger, Gatica, Núñez y Rincón y los señores Coloma, Durana, Espinoza, Gahona, Keitel,

Kuschel, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Walker.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Pascual y Sepúlveda y los señores Flores, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Núñez y Velásquez.

Se abstuvo el señor García.

No votó, por estar pareado, el señor Prohens.

El señor COLOMA (Presidente).- Por lo tanto, rechazada la solicitud de que el proyecto vuelva a Comisión, corresponde votarlo en general.

Abro la votación.

Están inscritos varios Senadores.

En la votación general del proyecto, tiene la palabra el Senador David Sandoval.

(Durante la votación).

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, este proyecto se viene tramitando desde hace un tiempo a esta parte y se analizó su contenido.

La iniciativa venía de la Comisión de Agricultura con cinco votos a favor, aprobada unánimemente, pero cuando se presentó en la Sala se pidió que fuera remitido, dado el impacto que tiene en materia habitacional y urbana, a la Comisión de Vivienda, en la cual se rechazó por cuatro votos en contra y una abstención.

El punto está en que después de las conversaciones durante el trámite en la Comisión de Vivienda, dicho sea de paso, uno de los propios mocionantes señaló su posición contraria, pero no pudo retirar su firma del proyecto original, toda vez que ya no era Senador de la República, sino que Ministro de Estado en ese minuto.

Por lo tanto, efectivamente existe el compromiso de presentar una nueva indicación. Y esto debe resolverse, porque está implicando una compleja situación para muchas personas a lo largo del país.

Yo les voy a comentar el caso en Aysén.

El año 2020 teníamos 3.900 solicitudes de parcelaciones; el 2021 aumentaron a 7.372. ¡Prácticamente el doble! O sea, más allá de las

implicancias que tiene el tamaño mínimo, evidentemente el famoso decreto N° 3.516 se ha utilizado de una manera que desvirtuó el objetivo. Y en esto está involucrado también el aparataje público debido a las autorizaciones que se otorgan a través del SAG.

En esta última circunstancia, para impedir de alguna manera la proliferación de este problema, el Ministerio -nosotros estuvimos en una reunión allí- planteó realizar una suspensión de todo tipo de subdivisiones por un lapso de tres años, cosa que evidentemente no tuvo piso político, por lo que implicaba la postergación de las tramitaciones.

Con posterioridad, a través del SAG, se remitió una circular que estableció nuevas exigencias para generar subdivisiones, requiriendo los informes técnicos pertinentes a la Dirección de Vialidad, por los impactos viales, medioambientales y otros.

Sabemos que esta situación ha generado igualmente dificultades en el desarrollo de las comunidades, y que muchos de estos requerimientos de subdivisiones son irregulares. Tenemos absoluta conciencia de que estamos en contra de tales circunstancias, pero también de que hay que regular esta materia, establecer un mecanismo, una nueva normativa.

El Gobierno, efectivamente, se comprometió con este proceso. Y respecto de esa nueva ley, ese nuevo proceso, le pedimos expresamente al Ministerio realizar un intenso trabajo prelegislativo para evitar llegar con normas que en definitiva produzcan una demora. Esto requiere urgencia en la respuesta, toda vez que hay motivaciones evidentes, legítimas, en cuanto a los derechos de los propietarios.

Por otro lado, es necesario regular una serie de loteos que no tienen ningún contexto. Por ejemplo, en mi región hay uno en un sector llamado Puerto Bonito que ni siquiera cuenta con camino de acceso, pero que se promueve en entidades internacionales. Hay poco menos que nuevos paraísos en materia de protección. Incluso se ha usado mucho el derecho real de

conservación como un mecanismo para facilitar este tipo de temas.

Obviamente, este proyecto debe ser presentado por el Ejecutivo a la brevedad -así lo hemos planteado desde la Comisión de Vivienda-, y creemos que el Gobierno está comprometido a ingresar este nuevo proyecto en el segundo semestre del presente año para hacerse cargo del asunto.

Es una situación que hay que resolver. Existe una realidad de la ciudad. Esto nace a consecuencia de dos fenómenos: el fracaso de las políticas de desarrollo para la pequeña agricultura familiar campesina, ya que, evidentemente, ante la imposibilidad de sostener, a través de esos pequeños loteos, de esos pequeños predios, condiciones adecuadas para sustentar razonablemente la vida de una familia, se da allí la necesidad de reconocer el problema. Y por otro lado, está el fracaso de muchas políticas en materia de desarrollo urbano que han terminado por generar altos costos para los sitios, para las viviendas en zonas urbanas, y en definitiva por proliferar este tipo de situaciones.

Esto hay que resolverlo, pero creo que este proyecto debe ser rechazado, porque, evidentemente, no resuelve el fondo del problema. Al contrario, establece restricciones adicionales a las que la propia circular del SAG agregó. Ahora las subdivisiones no serán de 5.000 metros cuadrados, sino de 5 hectáreas. ¿Y qué va a significar eso, probablemente -y lo analizamos mucho con la Comisión-? Que antes una persona, seguramente de manera legítima, podía ejercer su derecho a cambiar la calidad de sus condiciones de vida para vivir en estas nuevas condiciones, y que ahora, por las condiciones económicas, posiblemente se van a generar una serie de sociedades, de empresas y otras entidades, así como ventas de derechos como los que incluso aquí, en las mismas zonas perimetrales de la Región de Valparaíso, proliferan, con todas las dificultades que ello implica, sin acceso a servicios básicos, sin suministro de agua, sin suministro de electrici-

dad. O sea, loteos absolutamente irregulares que sin duda rechazamos desde todo punto de vista. Pero hay una realidad de la que tenemos que hacernos cargo.

Hay una zona periurbana, que está justamente a continuación del límite de las ciudades, en la que también tendremos que analizar estas restricciones, desde otra perspectiva.

Lo que hay que hacer aquí, Presidente, es llamar a que, a la mayor brevedad, el Ministerio de Vivienda, junto con el Ministerio de Agricultura, acelere estos trámites. Nosotros, como Comisión, los invitamos a un trabajo prelegislativo para avanzar cuanto antes.

Y efectivamente, creo que este debe ser un análisis que evidentemente, por sus implicancias agrícolas, debe ser efectuado por la gente de la Comisión de Agricultura, y por sus implicancias urbanas, por la Comisión respectiva en el ámbito de la vivienda.

Yo, Presidente, llamo a rechazar este proyecto, y de paso -supongo que el Ministerio estará atento a esta tramitación-, generar rápidamente los mecanismos para elaborar un proyecto definitivo, acorde y eficiente, que se haga cargo del conjunto de esta realidad en todas sus variables. Hay variables sociales, económicas, agrícolas, de desarrollo urbano, de acceso a la vivienda, de mejoramiento de calidad de vida. Y existe el legítimo derecho de los pequeños propietarios y de las personas que quieren vivir con una mejor condición de vida. Eso hay que normarlo, regularlo.

Voto en contra, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Sin duda que esta es una materia que debemos regular, como dice el Senador Sandoval, por la gran proliferación de loteos brujos, como se denominan coloquialmente. Pero creo que este proyecto no es el camino: solamente

extender el tamaño del predio, con un guarismo que no tiene ningún fundamento, no es lo que se necesita hoy en día.

Hay un compromiso del Gobierno de presentar un proyecto en este sentido, pero, lamentablemente, después de muchos meses, aún no ha llegado, y por eso yo he comprometido ya mi voto en contra.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Señor Presidente, primero quiero despejar una inquietud que ha surgido en la Sala respecto a que a este proyecto se le pueden presentar indicaciones. Eso no es así. Este proyecto no está afecto a indicaciones en las materias respectivas.

A lo que el Gobierno se comprometió, al menos en nuestra Comisión, fue a presentar un proyecto nuevo en torno al cual ha dado algunas señales sobre cómo vendría. Algunos no las compartimos todas, pero por lo menos se está trabajando en esa otra iniciativa. Por eso, claramente, hay que votar en contra este proyecto, por una razón muy sencilla: es un proyecto absolutamente clasista, que imposibilitaría a cualquier ciudadano de este país, ¡cualquiera!, excepto a un millonario, acceder a vivir en un sector rural. La ruralización es un proceso a nivel mundial. Hay países que ya están viviendo este proceso de ruralización en el mundo.

Por lo tanto, la pregunta que tenemos que hacernos es: ¿constituye un derecho para cualquier ciudadano querer vivir en el campo? Desde mi punto de vista, sí, después de haber vivido toda la vida en la ciudad, de haber tenido un departamento quizás y de haberlo vendido para irse a vivir a una parcela que cumpla las condiciones. Porque yo comparto eso con el Senador Sandoval. ¿Tiene que haber mayores regulaciones? ¡Tiene que haber mayores regulaciones! Las parcelaciones deben contar con caminos apropiados, los caminos deben

permitir el desplazamiento de dos vehículos a la vez, de ambulancias, de camiones, en fin; deben tener luz, hoy día fibra óptica. ¡Claro que sí!

Lo que pasa es que este proyecto partió con una discusión equivocada, confundiendo los loteos brujos, respecto de los cuales todos estamos en contra. Partió de una base totalmente equivocada; o sea, de media hectárea. Hoy día, para los que a lo mejor no saben cómo es vivir y mantener media hectárea, ¡mantenerla! -ni siquiera comprarla, ¡mantenerla!-, les quiero contar que eso significa 300 mil, 400 mil y hasta 500 mil pesos para una familia que vive en una parcela, por todo lo que eso implica, partiendo por el corte del pasto.

O sea, establecer las 5 hectáreas imposibilitaría a miles de chilenos para vivir algún día en un sector rural.

Eso es lo que estamos discutiendo ahora.

Ni siquiera voy a hablar de las comunas más caras de mi zona. En Puerto Varas, por ejemplo, una parcela -para que lo sepan algunos- cuesta en la actualidad 150 millones de pesos. Estoy hablando de una parcela rural en Puerto Varas: 120, 150 millones. Es decir, con este proyecto, una persona que quisiera irse a vivir allí tendría que comprar 5 hectáreas; necesitaría un monto cercano a los 1.000 millones de pesos. ¡Imposible!

Algunos todavía tienen la concepción de que solamente la clase media tiene acceso para irse a vivir a una parcela. Pero tenemos un montón de lugares, Alerce y otros de Puerto Montt, a los que familias vulnerables también acceden a través de la compra de una parcela que van pagando, con dividendos por un período de diez años, a las empresas que se las venden. Y lo mismo ocurre en Valdivia, en muchas regiones.

O sea, con este proyecto le imposibilitaríamos de por vida a alguien irse a vivir al campo. Por eso el proyecto está malo desde su origen y por eso hay que rechazarlo, dado que es un proyecto absolutamente clasista, que además

aumentaría de manera profunda la especulación porque encarecería aún más lo que hoy día ya es caro. En una comuna mediana de mi región, como Fresia, Calbuco, Maullín, una parcela cuesta, en promedio, 30 millones de pesos, de manera que alguien tendría que contar con 150 millones para comprar 5 hectáreas que después, además, debería mantener. ¡Imposible!

Por lo tanto, nosotros estamos esperando que el Gobierno ingrese el proyecto que ha dicho que va a presentar.

Nos han planteado por ahí -y lo decía muy bien la Senadora Rincón- que hoy día todo está paralizado, porque resoluciones del SAG absolutamente ilegales tienen sumida a mucha gente en graves complejidades. ¡Si aquí no solamente estamos hablando del que vende una parcela! A mí me da lo mismo él. Pero detrás de esa venta hay topógrafos, hay geomensores, hay abogados, empresas de publicidad, personas que se dedican, como microempresarios, a tener maquinarias para trabajar en estos terrenos que hoy día están absolutamente quebrados.

Eso es lo que está ocurriendo con estas resoluciones absolutamente ilegales que nos van a complicar en el futuro porque, si las empresas demandan al Estado, este tendrá que indemnizar a esa gente cuando se sepa que todas estas resoluciones son totalmente anómalas.

Entonces, el llamado que yo les hago a mis colegas, con el mayor de los respetos, es a rechazar este proyecto.

Esperemos que el Gobierno presente una iniciativa mejor. ¡Si nosotros estamos de acuerdo con el Ejecutivo en que debemos regular de mejor manera, impedir la especulación y evitar que algunos lleguen a comprar 100 hectáreas de un terreno agrícola para convertirlo en doscientas parcelas! ¡No, tampoco queremos eso! Queremos que haya resguardos en la actividad agrícola.

Nosotros entendemos que Chile es un país que tiene producción alimentaria que hay que

proteger, pero este proyecto es absolutamente irracional. Es un proyecto que condena de por vida a la gente a no poder acceder a un legítimo derecho, como es vivir en el campo.

Por eso hago un llamado, con el mayor de los respetos, a que lo rechacemos, esperando que pronto el Gobierno -porque lo prometió hace bastantes meses, y se lo pedimos al Ministro de Agricultura- presente una iniciativa que podamos comenzar a discutir en ambas Comisiones, unidas.

He dicho, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- No, yo ya hablé.

El señor CRUZ-COKE.- ¡Pero di algo...!

(Risas en la Sala).

La señora PASCUAL.- Bueno, vuelvo a hablar.

Gracias, Presidente.

Voy a reiterar lo que planteé delante. Creo que, efectivamente, este no es un proyecto que pueda solucionar las temáticas de fondo. Sin embargo, al contener en su idea matriz cambios en la división o subdivisión predial permitida, si el Gobierno ingresa otro proyecto que, aunque sea mucho más amplio, incorpora nuevamente una modificación en la subdivisión de predios, sí existiría un impedimento para aprobar la idea de legislar dentro del plazo de un año.

Por eso es que, entendiendo aquello, argumenté anteriormente mi cambio de voto desde el que emití en la Comisión al que voy a formular acá, en la Sala, solamente con la idea de darle tiempo al Ejecutivo, que se encuentra realizando diálogos sociales que tienen como invitados a representantes de Chile Rural, de instituciones universitarias que han estado trabajando en el tema, de otras organizaciones, también a gente que está viviendo en la ruralidad, etcétera, para hacer la propuesta definitiva de dicha iniciativa. Y esos diálogos aún no

terminan.

Desde tal perspectiva, yo prefiero aprobar en general el proyecto que nos ocupa para no impedir la idea de legislar sobre la materia y, por supuesto, dar el tiempo necesario para que se presente un proyecto diferente de este, que corresponde a una moción parlamentaria que puede recibir indicaciones sustitutivas o complementarias, o bien para que se ingrese otra iniciativa.

Eso, nada más.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

El señor INSULZA.- ¡Reglamento, Presidente!

El señor ESPINOZA.- ¡Reglamento, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Es que estamos en votación.

Tiene que ser un punto de reglamento respecto de algo...

El señor ESPINOZA.- Sí, respecto de lo que señaló la Senadora.

Creo que ella tiene buena intención en lo que dijo, pero está equivocada, porque, si se ingresara otro proyecto, tendría que ser el mismo proyecto, contemplando la misma cantidad, para que se inhabilitara por un año la nueva presentación.

Por lo tanto, creo que ahí hay un error conceptual.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Yo al menos dividiría el análisis en dos perspectivas.

Una tiene que ver con los agricultores, que siempre me han preocupado en esta Sala, y otra, con el proceso de las inmobiliarias hacia delante.

La pregunta es: ¿qué agricultor quisiera vender hoy día su tierra?

En esa hipótesis, uno se plantea la esencia de un agricultor, lo que tiene que ver con la tie-

rra y la Reforma Agraria, lo que tiene que ver con la herencia de su familia, etcétera. ¡Y hoy día ningún agricultor quisiera vender! ¡Ninguno!

Pero, ¿cuáles son las condiciones por las cuales un agricultor, al final, decide vender? Primero, muchos de ellos son de edad avanzada, sin una perspectiva de futuro; son agricultores que no tienen pensión y a cuyas esposas también se las han quitado precisamente por ser esposas de parceleros; son agricultores que están dejando de cultivar, de sembrar, de producir su tierra por el efecto de la sequía y el cambio climático.

Entonces, no se puede ver solamente la perspectiva de cómo debe ser un loteo sin ir al fondo de lo que está pasando en los sectores agrícolas. Perdónenme, colegas, pero uno nota una visión absolutamente urbana en el análisis que se realiza: qué le pasa a la inmobiliaria; qué le ocurre al loteo; qué le sucede al camino; qué pasa con los que dejan de trabajar, porque son topógrafos. Ese no es el análisis que deberíamos hacer. Tenemos que preguntarnos qué le está pasando a la agricultura hoy día, por qué un agricultor o una mujer agricultora está vendiendo su tierra, que es su capital, su herencia, lo que le da de comer, lo que le ha dado subsistencia a su familia. ¡Eso es lo que deberíamos analizar hoy día aquí!

Y por eso a mí no me gusta este proyecto. Bueno, para algunos no tendrá importancia. ¡Claro! Y ese es el problema que tenemos en Chile. Este país dejó de ser agrícola, dejó de ser un país donde la agricultura tiene importancia.

¡De qué soberanía alimentaria me hablan! ¡Ya no existe! A mí, cuando me mencionan la seguridad alimentaria o de que con esto estamos perdiendo tierra agrícola, digo: ¡miren el censo! ¡Por favor, miren el censo! Tenemos 1.200.000 hectáreas que se dejaron de sembrar, que se dejaron de producir.

Cuando a mí me plantean “mire, aquí tenemos que proteger el campo chileno”, ¡qué me

hablan tonteras! ¡Si el campo chileno no existe hoy para las políticas públicas! ¡No existe!

Y si uno lo plantea en términos humanos, si un agricultor quiere vender, ¿por qué no va a poder hacerlo, si no tiene las condiciones ni la capacidad para producir y sus hijos tampoco se van a hacer cargo porque no están las circunstancias para que los jóvenes se queden en el campo?

Por eso, yo me opongo a este proyecto por otra cosa: me opongo por lo que he sido toda mi vida en términos profesionales; me opongo porque hay un problema estructural en este país.

¿A los únicos que les vamos a dejar su derecho de propiedad y decirles que no pueden vender son a los agricultores y los pequeños agricultores? Eso es así. ¿Y por qué? Porque los municipios no quieren verse presionados a tener que habilitar esos lugares. ¿Y cuál es la presión que nosotros ejercemos aquí para que efectivamente los agricultores puedan tener la posibilidad de producir con tranquilidad?

Se está llevando a cabo una contrarreforma agraria. Porque vamos a tener dos cosas en el campo: una contrarreforma peor que en los años cincuenta, con concentración de tierras, pero además con monocultivos, que tienen que ver con el PIB, que es lo que le interesa al Ministro de Hacienda, y por otro lado, parcelas de agrado y poquititos asentamientos.

Por eso, Presidente, era mucho más de fondo lo que debíamos hacer aquí; era distinta la conversación.

Ahora, 5 hectáreas son una aberración, ¡una aberración! (*Risa*). Pero bueno, entiendo que los Senadores que presentaron esto tenían una visión distinta y querían cooperar y ayudar.

Pero por eso nosotros esperábamos que estuviera en la Sala al menos el Ministro de Agricultura, sentado aquí discutiendo estos temas y diciendo cuáles son las cosas que se van a hacer en su sector para que los agricultores no vendan.

¿Dónde está el programa de jóvenes rura-

les, para que pudiéramos dividir y ellos prestar un servicio a la sociedad y a la producción, etcétera?

Por eso, Presidente, yo no tengo ninguna duda de que este proyecto deberíamos votarlo en contra. Y en cuanto a las parcelas de agrado, sin duda que también tenemos que hacer todo lo necesario para que eso sea algo que corresponda, que tenga las factibilidades, etcétera. Pero es mucho más profunda la discusión y tiene que ver con otros conceptos que están detrás de esto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Quisiera partir diciendo que lo más probable es que, dada las votaciones anteriores, este proyecto se rechace. Y la verdad es que la mía es una posición distinta, y la voy a sostener, porque tengo mis argumentos y quiero darlos, independiente de estar en la posición perdedora.

Cuando uno presenta una iniciativa en este Senado sabe que es un espacio para discutir. Lo digo porque este proyecto -y quiero ser muy franca- fue muy mal tratado en ambas Comisiones, toda vez que si se hubiera hecho un buen trabajo habría habido indicaciones por parte del Ejecutivo y de los Senadores, donde me incluyo, porque estuve un poquito en el tema de...

El señor SANDOVAL.- Es discusión en general...

La señora ARAVENA.- ¡Yo pido que se respeten las opiniones diferentes, por favor, ya que este es un espacio de respeto y cada uno puede dar a conocer sus puntos de vista!

Se discutió pésimo y por eso la iniciativa salió igual como ingresó.

Coincido en que aquí hay muchos argumentos que son muy válidos, pero lo peor que le puede pasar al Senado es que un proyecto que

no es bueno, pero la intención de hablar del tema sí es positiva, salga igual como ingresó. Eso significa que no hubo trabajo legislativo ni técnico adecuado.

Además, el espacio para elaborar en conjunto una mejor propuesta no lo generó el Ejecutivo, y habría sido muy importante que este hubiese estado presente hoy día. Lamentablemente no está acá, por lo que, con todo el respeto y el cariño que le tengo al equipo, creo que fallaron en ese aspecto.

(Rumores).

“Lamentablemente” dice un Senador -y tiene razón- porque lo que estamos viendo es algo que pasa en mi región, en los sectores turísticos, Ahí, evidentemente, no hay ningún rubro agrícola, y ni siquiera la venta del cultivo de estupefacientes, droga u otros -lo digo en broma-, podría tener una rentabilidad de 1.500 millones de pesos por diez hectáreas en uno o dos años. No hay ningún cultivo, ¡ninguno que yo conozca!

Por lo tanto, ciertamente, para cualquier agricultor -y es legítimo- es mucho mejor terminar sus últimos días vendiendo en 1.500 millones de pesos su terreno que seguir sacrificándose.

El tema tiene que ver con que Chile es uno de los países que ha perdido miles de hectáreas, clases uno y dos de suelos, donde los mejores corresponden a ciudades. El ejemplo más claro es la Región Metropolitana.

Mientras el mundo tiene una crisis alimentaria, en que lo que más aumenta el IPC en todos los países del planeta tiene que ver justamente con la alimentación, Chile se da el lujo de construir habitaciones, casas de agrado -no está mal; es bueno que hayan-, sin que exista planificación estratégica territorial.

Y por eso estamos discutiendo algo que nunca debiéramos discutir: una ley de suelos que se presentó hace dos años y que todavía no ve luz.

Por otro lado, está la planificación territorial, a cuyo respecto cada vez que se produce

un aluvión, llueve o hay un terremoto, todos hablan de ella y dicen “por qué se construyó ahí”, etcétera. Pero al final todo sigue igual.

Lamento muchísimo, Presidente, que este proyecto se vaya a rechazar, porque -y lo manifestó un Senador- en la naturaleza del proyecto es donde se ve su admisibilidad -no se trata de que la iniciativa sea exactamente igual-, y, por lo tanto, la naturaleza no la podemos cambiar.

Podría apostar hoy aquí, en este día en particular -y lo voy anotar- que va a pasar un año y recién podrá ingresar un proyecto de esta naturaleza, con todo lo que demoran estos procesos. Muchos de los que vamos a terminar el período parlamentario probablemente lo único que vamos a ver será un cambio en el paisaje de lugares como Chiloé, Aysén, Villarrica, Pucón, Curacautín, Malalcahuello, que son zonas turísticas pero que también tienen campos agrícolas y ganaderos extraordinarios. Veremos que estos se habrán perdido y una casa al lado de la otra.

Yo, con mucho respeto al emprendimiento, porque soy proemprendimiento absolutamente, creo que el Estado, y sobre todo el Congreso, debe tener mucha claridad en que cuando toma decisiones de este tipo en ello está orientado el desarrollo económico de los territorios, del paisaje y de la vida de personas por muchos años más allá.

No voy a estar viva para verlo, pero claramente la belleza que todavía existe en lugares prístinos no la vamos a observar.

Pero miremos a Argentina, que está al lado. Ahí tienen condiciones muy distintas y requisitos para poder enfrentar estas situaciones. Y es cosa casi de solo copiar las leyes. Pero mientras tanto nos hemos entrampado en ver si este negocio inmobiliario es justo. ¡Claro que lo es!, porque la propiedad privada hay que cuidarla. Sin embargo, el Estado tiene que normar, cuidar y proteger también sus actividades económicas.

Termino con esto.

Voy a aprobar el proyecto, a pesar de que

sé que se rechazará finalmente. Pero, como ingeniera agrónoma, y habiendo trabajado en la Ley de Suelos y estudiado el tema, debo señalar que, a mi juicio, fue una pérdida enorme de oportunidad el no haber discutido el tema. Lo peor en la vida es no discutir y cerrarse a seguir haciendo lo mismo.

Van a pasar los años y esto no va a resultar. Porque la naturaleza del proyecto indica tiene que ingresar en un año más para poder ser discutido.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

El Senador Walker no está.

Senador Flores, tiene la palabra.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

Hace unos años, al Ministro Furche particularmente, en mi Gobierno, el segundo de la Presidenta Bachelet, le hice públicamente estas preguntas: ¿Chile quiere o no tener agricultura?, ¿Chile quiere o no tener ganadería?

¿Y por qué hice las preguntas? Porque no había en puerta ninguna política pública que permitiera hacer que el manoseado eslogan de “Chile potencia agroalimentaria” se pudiera expresar.

Porque tenemos un campo que envejece, donde los jóvenes, por falta de oportunidades, por la odiosa comparación que ellos hacen hoy día a través de las redes sociales, de los medios de comunicación, observan las oportunidades que tienen en el mundo rural y en el mundo urbano. Así, estos, mucho más que antes, migran del campo a la ciudad, y el campo se nos envejece, particularmente el de la pequeña y mediana agricultura.

La falta de políticas públicas ha hecho que el campo no solamente envejezca, sino que además se nos empobrezca.

Por otro lado, cuando surge alguna presión, parte del mundo que está hacinado, contaminado, ahogado en las ciudades, busca la posibili-

dad de tener una mejor calidad de vida a través de una parcelita de agrado, aunque la casa la vayan construyendo de a poco y la hagan crecer en la medida de las luquitas que puedan ir juntando todos los meses o año con año.

La carencia de políticas públicas, Presidente, es lo que tiene al mundo rural subsumido en dos escenarios.

El primero es que la pequeña agricultura tiende a desaparecer. La tentación de poder vender media hectárea en veinte o treinta millones, ¡dinero que jamás el campo hoy día les va a dar a esos propietarios, porque para que la actividad sea rentable -y usted, Presidente, lo sabe porque ha participado en la Comisión de Agricultura-, para producir maíz y hacer rentable el cultivo, se deben tener por lo menos cien hectáreas!

¡Y no es un problema de productividad! ¡No es un tema relacionado con la capacidad y la tecnología que usemos en Chile! El problema es que tenemos un mercado interno completamente distorsionado, en donde la tajada del león se la llevan los intermediarios, en donde existe privilegio respecto de la sustitución de la producción nacional debido a las importaciones, porque tenemos miedo de enfrentar los tratados de libre comercio y decirles por su nombre las cosas a los países que tienen *dumping* disfrazado. Entonces, lo que hacemos es quedarnos callados frente a lo que pasa en el mundo, y de este modo fregamos nuestra producción nacional.

Ahora bien, cuando se trata de una materia estratégica, cuando se trata de hacer lo que en pandemia hacían los países más desarrollados, que lo que producían lo guardaban para asegurarle el alimento a la población, nosotros lo que estamos haciendo ¡todos los días! es tener menos superficie productiva y aumentar la productividad por superficie. O sea, seguimos produciendo el mismo maíz que antes, pero con menos superficie. ¡Sin embargo, eso tiene un límite! Va a llegar el momento en que nos estancaremos y tendremos lo que nos pasa hoy

día, por ejemplo, con el ganado.

Hace cuarenta años yo estudié medicina veterinaria y en ese entonces teníamos cuatro millones y medio de cabezas de ganado; hoy día tenemos dos. ¡Y seguimos matando vientres, lo que hace imposible la sustentabilidad del rubro! ¡Seguimos bailando a los vaivenes de los importadores de carne, quienes todos los años se alegran porque batieron un récord respecto del año anterior!

¿Cuál es la política pública a seguir, cuando Uruguay la tiene, cuando Argentina cuenta con una política pública para subir de cincuenta millones a cincuenta y cuatro millones de cabezas? ¿Y nosotros qué?

En fin, tenemos los mejores suelos, el mejor clima en el sur de Chile, ¡exactamente el mismo que Nueva Zelanda!, pero ese país tiene tres o cuatro veces más cabezas de ganado, ¡y qué decir de ovejas!

Cuando los países árabes -y lo digo con conocimiento de causa- nos han venido a plantear la posibilidad de importar ovinos desde Chile, hemos visto que solo Kuwait, que tienen cuatro millones de habitantes, necesita doscientas mil ovejas por semestre.

¡La Región de Aysén y Punta Arenas podrían vivir perfectamente de dos o tres países árabes exportando toda su producción!

Pero no hay política pública; dejamos a los agricultores solos. Así, las estaciones de matanza han venido cerrando; los industriales de la carne han venido cerrando.

Por lo tanto, Presidente, quiero señalar aquí, y se lo dije al Ministro en su momento como titular de la Comisión de Agricultura: “¡Ministro, requerimos leyes que son urgentes!”.

¡Respecto de la Conaf pública, hay que resolver hoy día! Se aprueba o se rechaza, pero la Conaf como la institución que es, como corporación de derecho privado, no puede seguir existiendo. ¡La Contraloría lo viene diciendo desde hace diecisiete años, pero seguimos pegados con un organismo que es una entelequia rara!

¡Hay que resolver también lo concerniente al Servicio Nacional Forestal!

¡Necesitamos una Ley de Incendios!

¡Necesitamos una Ley Marco de Suelos!

¡Necesitamos recuperar el programa de suelos degradados, porque se terminó y no hay cómo seguir haciendo aquello!

¡Necesitamos tener hoy día la Ley de Bosque Nativo, para que no siga siendo lo que es: letra muerta! ¡Hace dieciséis años que no se puede aplicar!

Entonces, ¿es esta la prioridad del Ministerio de Agricultura? Claramente no, pues. ¡No lo es!

Mientras no tengamos políticas públicas que permitan aprovechar las ventajas del suelo, del clima y del agua, la verdad es que al pequeño agricultor el único escape que le queda es vender su propiedad, cediendo a las presiones inmobiliarias.

Si el agricultor pudiera tener un rédito económico a su esfuerzo, no vendería su tierra, porque cambia su sistema de vida, y eso lo saben. Los agricultores que han vivido toda la vida de una forma tienen un sistema, un estilo, una manera de vivir completamente distinta al mundo urbano que los ahoga. Pero a veces no les queda de otra.

Por eso, Presidente -y termino aquí, porque tendríamos que hablar mucho más de esto-, creo que el Ministerio de Agricultura no solamente hace mal en intentar mantener a flote este deficiente proyecto, toda vez que no resuelve nada respecto de la posibilidad de venta, excepto lo que hace es quitarle la posibilidad a alguien que quiera cambiar de aire, y tampoco resuelve nada en contrario.

Por lo tanto, si quieren entrar a debatir el problema del uso del suelo, debatamos también respecto de la concentración de la riqueza en el mundo rural, en que hay gente que ha comprado cientos de miles de hectáreas, y ahí nadie dice nada.

Así que, Presidente, yo rechazo este proyecto.

Es una mala iniciativa.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Propongo rebajar el tiempo de intervención a cinco minutos, porque la verdad es que la idea más bien iba en esa lógica y se han ido extendiendo las intervenciones.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, creo que este debate me ha servido para darme cuenta de que ni siquiera se han dado buenas razones para votar en una u otra dirección. Esa es la realidad.

Yo soy de la idea de votar que sí para mantener el tema abierto. Pero algunos Senadores me dicen que, si se mantiene abierto, no se pueden presentar indicaciones, salvo que tengan que ver con la subdivisión de predios propiamente tal, y así nos seguiríamos moviendo dentro de las cinco hectáreas.

Pero, si decido votar que no, me argumentan que el Gobierno no podría presentar un proyecto que considere las indicaciones que queremos presentar.

Entonces, si alguien me pudiera aclarar por lo menos cuál de estos dos caminos es el mejor para que este tema se vuelva a discutir, yo votaría en esa línea. Sin embargo, hasta ahora, nadie realmente me lo ha aclarado muy bien.

Me parece que voy a votar que no, finalmente, esperando que el Gobierno, si es que gana esta opción contraria, presente un nuevo proyecto. En todo caso, lo haría sin saber realmente si ello es posible, porque hay quien ha dicho que eso no se puede hacer hasta en un año más.

Votaría que sí, pero me indican que, si me pronuncio afirmativamente, el Gobierno no va a poder formular ninguna indicación sustantiva a este proyecto.

Así que estamos en una situación bastante absurda, la que probablemente se habría resuelto mejor si se hubiera decidido enviar a

Comisión nuevamente el proyecto para que los expertos nos aclararan muy bien cuál sería el camino a seguir, para que se buscara una solución más razonable a la que se ha propuesto.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.- Presidente, quisiera aprovechar, si es que se puede aclarar en algo la situación, de señalar solamente dos puntos.

Este proyecto lo único que hace es levantar la subdivisión predial mínima de 5.000 metros cuadrados a 5 hectáreas -nada más que eso-, y esta es una discusión en general.

Pero aquí, en esta misma Sala, se presentaron tres mociones, tres boletines refundidos que van en la misma dirección y que apuntan a algo más estructural, más orgánico, no solamente para analizar este problema desde el punto de vista del tamaño de la subdivisión, sino que además para agregar materias relacionadas con regulaciones respecto de los predios rústicos.

Ahora, un tercer camino apunta a lo que manifestaba el Senador Insulza -por su intermedio, Presidente-, que es el compromiso del Ejecutivo en esta materia.

En definitiva, si quisiéramos seguir avanzando, tenemos tres boletines refundidos que están para ingresar a discusión en esta Sala, para que se inicie el proceso de su tramitación legislativa y se fijen los plazos de indicaciones, cosa que evidentemente no se ha hecho.

Y lo último, Presidente, por su intermedio, quisiera aludir a lo que dijo la Senadora Aravena, porque a la Comisión de Vivienda le tocó tramitar este proyecto.

Ella señaló que fue mal tramitado. Pero hubo ahí una suma enorme de audiencias sobre este particular. Estuvieron presentes los dos Ministros, el de Vivienda y el de Agricultura; también se contó con toda la asesoría de la Biblioteca del Congreso, con el trabajo técnico de nuestra propia Comisión y con una buena

cantidad de asesores. Por tanto, se hizo lo que se podía hacer.

Deseo reiterar que lo único que hace este proyecto, ¡lo único!, es aumentar la superficie de 5.000 metros cuadrados a 5 hectáreas. Nada más que eso. ¡Nada más que eso!

No hay efecto producto de indicaciones porque recién la iniciativa se está votando en general. Entonces, ¿cómo se iban a ingresar o formular indicaciones?

Quería aclarar eso, Presidente, porque me tocó tramitar este proyecto habiendo sido yo Presidente de la Comisión; posteriormente me sucedió como tal el Senador Fidel Espinoza. Así que esta iniciativa se tramitó con todas las exigencias y cumplimientos de pasos administrativos que había que seguir. No se tramitó de mala manera, como se ha señalado.

Y, Senador Insulza -por su intermedio, Presidente-, en cuanto al camino que tenemos: hay un proyecto en el que se han refundido tres mociones que van en el mismo sentido, pero que aborda de una manera mucho más orgánica este tema en particular. Creo que esa puede ser una solución. Ahora, si ese es el camino y el Gobierno hace paralelamente otro planteamiento, se abre una posibilidad adicional, más que cerrar esto y tener que tramitar después de un año la iniciativa correspondiente, porque eso no va a ser efectivo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Les recuerdo que ahora estamos en la discusión en general, pero se están inscribiendo parlamentarios que ya hicieron uso de la palabra. Por tanto, aclaro que tienen derecho a intervenir por una sola vez.

Tiene la palabra el Senador Prohens.

El señor PROHENS.- Gracias, Presidente.

Yo comparto plenamente las opiniones de la Senadora Alejandra Sepúlveda y del Senador Iván Flores.

La verdad es que Chile hace muchos años que no tiene una política pública en agricul-

tura. La agricultura, en general, se ha desarrollado por capacidad propia de los agricultores y no porque el Estado haya aplicado alguna política que permita aquello.

Pero quizás más importante que eso, Presidente, es que Chile es uno de los pocos países del mundo que no tiene subsidio alguno del Estado.

El año pasado, los países de la OCDE representaron un 19,2 por ciento de sus ingresos brutos en subsidio a la agricultura, frente al 17,7 por ciento del año 2017, lo que evidencia que las reformas para disminuir su peso se han paralizado, incluso se invierten; y en la Unión Europea hubo un 20,3 por ciento de subsidio.

Eso ha hecho que Chile vaya perdiendo competitividad y el liderazgo que en algún minuto tuvo en el tema de la agricultura. Y hoy nos encontramos con que la producción de fruticultura, que tuvo un gran auge en nuestro país en algún minuto, está en franca disminución: de 120 millones de cajas de uvas que se exportaban al extranjero, ahora se exportan 60, con mucha tendencia a que ello pueda desaparecer porque han aparecido nuevas figuras que en el pasado no se conocían: variedades nuevas, patentadas y que pagan *royalty*.

Tanto que hablamos del *royalty* de la minería, pero la agricultura en muchas variedades paga *royalty* hace rato, cancela un valor determinado por hectáreas, produzcan o no produzcan, a partir de cierto periodo del año. Eso ha posibilitado que nuestra agricultura hoy día esté en decadencia y que los agricultores tengan que mirar otra alternativa para poder pagar sus deudas y subsistir.

Pero también, Presidente, hay que tener claro que todo Chile no es igual.

Por cierto, el recurso hídrico es una limitante para el cultivo; por ejemplo, en el norte sobran tierras y falta agua. Esto debe pasar en muchas regiones de nuestro país, y también tiene que ser algo a tomar en cuenta en el proyecto que está elaborando el Ministerio. En nuestra región, específicamente, más de 6.000

hectáreas no se pueden cultivar, al menos en la provincia de Copiapó, porque el recurso hídrico nos dice que nada más que eso puede ser, y se sobrevive junto a otras actividades productivas.

Por lo tanto, ¿qué hace un agricultor que tiene suelos y no puede cultivar? ¿Qué hace un agricultor que paga contribuciones y el Estado no le permite vender o subdividir para que pueda vender, subsistir él y darle oportunidades a otra gente que quiera tener mejor calidad de vida?

En el sur, desde mi punto de vista, esto es, de una mirada de nortino, las aguas sobran, pero no está la infraestructura para poder desarrollar una mayor cantidad de hectáreas en la agricultura.

Por tanto, esta discusión, que está dada solo por la parcelación, pierde el norte cuando no ponemos el centro en la actividad principal, que es hacer producir la tierra. Mientras no hagamos eso, en tanto no tengamos esa actitud, creo que la agricultura va a pasar un largo rato por problemas que no se van a poder resolver.

Y quizás, Presidente, como lo han dicho otros parlamentarios, si el Ministerio de Agricultura no va al fondo del problema, tampoco tiene derecho a impedirles a las familias que puedan buscar una mejor condición de vida, quizás pensando en su futuro. Porque, como dijo la Senadora Sepúlveda hace un rato, los agricultores están envejeciendo y, por lo tanto, si ellos no pueden vender para tener un final feliz en su recorrido por la vida, estaremos atentando contra los derechos de esa persona a disponer de un mejor pasar al término de su existencia.

Presidente, quise intervenir, aunque estoy pareado, porque conozco el mundo agrícola y sé lo que ahí está ocurriendo; también hago hincapié en que no todas las regiones de Chile sufren el mismo problema, y asimismo comparto lo que manifestó hace un rato un Senador: si el Ministerio de Vivienda sigue ocupando los mejores suelos de Chile para construir

edificios o casas estará obligando a que la agricultura desaparezca al disponer solamente de los suelos más pobres del país.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

Antes de abordar el tema de fondo, quiero saludar a Fernanda Ochoa y Álex Kapstein, de la comuna de Los Lagos, que están visitando el Congreso y ahora se encuentran en las tribunas.

Sobre el proyecto, yo creo que el debate debemos recentrarlo en la necesidad de que estén presentes los Ministros. A mí me hubiera gustado tener acá particularmente al Ministro de Agricultura para que orientara el debate, porque aquí hay una contradicción: desde el punto de vista de la discusión, en el asunto interviene el Ministerio de Vivienda, pues la iniciativa está en la Comisión de Vivienda, pero influye en materia de suelos, ámbito de acción del SAG, organismo dependiente del Ministerio de Agricultura. Y como lo conversábamos con algunos colegas, se trata de una situación en que los intervinientes no se han puesto de acuerdo en las directrices.

Los Senadores señora Muñoz y señores Latorre, Sandoval, Montes y quien habla presentamos un proyecto el año antepasado, el 2021 -y el tema lo abordamos con la Municipalidad de Valdivia, que fue el primer municipio en paralizar los loteos irregulares-, que no buscaba la definición del metraje. Y entendamos, por favor, la cuestión y que nos escuchen quienes viven en el sur: no se trata de establecer 0,5, 1, 2 o 5 hectáreas. Poner un límite a las subdivisiones, en este caso de 5 hectáreas, es absolutamente contradictorio y no resuelve el problema.

Acá hay que incorporar elementos desde el punto de vista del uso del suelo, desde el punto de vista del núcleo urbano que se forma,

desde el punto de vista de las externalidades o la cantidad de subdivisiones que se pueden hacer; en definitiva, que los proyectos llevados a cabo sean sistémicos y se solucionen los aspectos que conlleva el traslado de gente a vivir al mundo rural.

Entonces, un proyecto que sube la subdivisión mínima de 0,5 a 5 hectáreas no se puede votar a favor, porque no resuelve el asunto. Y me quedo con aquello que señalaba anteriormente un Senador: existen tres mociones refundidas cuya idea matriz es distinta, porque aborda desde el punto de vista sistémico una situación de la cual hay que hacerse cargo.

Pero acá, y me permito manifestar una sugerencia, aunque no estoy en la Comisión de Agricultura ni en la de Vivienda: si dos Ministerios están a cargo de la resolución de un tema que contiene elementos tan contradictorios, ninguno resuelve; entonces, aquí debe presentarse un concepto, un modo, una figura para enfrentar la realidad.

Yo espero que eso se pueda resolver y que se pueda seguir discutiendo el fondo, porque un proyecto que establece la subdivisión mínima en 5 hectáreas no aborda el problema central, y no tiene ningún destino.

He dicho, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.- Gracias, Presidente.

Sí, yo también echo de menos en esta discusión la presencia del Ministerio de Agricultura. Y sería bueno, más allá del resultado que genere esta discusión, expresarle a dicha Cartera, al Ministro en particular y a su equipo, la necesidad de hacerse parte del debate. Porque lo que se propone es de aquellas cosas donde el daño no lo provoca el proyecto de ley presentado, aunque si llegáramos a aprobarlo generaría más lío, sino el anuncio realizado hace algún tiempo por una autoridad de Gobierno que claramente resultaba contrario a la realidad que viven muchas regiones del país con la

parcelación. Incluso se subrayaba por parte de algunos Ministros la existencia de parcelas de agrado, como si fuera solo un tema de placer, recreacional, como si el país entero fuera Chircureo u otros lugares que no me cabe ninguna duda de que hay en todo el territorio.

Esta visión muestra un desconocimiento de cómo vive la gente en Chile. Porque en Temuco yo he podido ver y he escuchado a personas que viven en departamentos muy pequeños decir que lo único que quisieran es una parcela de media hectárea donde poder sacar a pasear a sus hijos un fin de semana o a sus adultos mayores.

Es una realidad presente en todo Chile, y no significa que esas personas sean ricas.

Entonces, frente a una situación que ocurre en todo el país, yo echo de menos una discusión más de fondo, más sustantiva. Aquí hubo un mal anuncio, una mala política pública para terminar con la parcelación. Ese anuncio estuvo pésimo. Eso estigmatizó a territorios y también, de paso, digámoslo, le hizo daño al Gobierno.

El asunto fue muy mal planteado. No sé si el Gobierno habrá efectuado algún análisis al respecto, pero los hechos son muy claros.

Probablemente aquí se buscaba un mejor aprovechamiento del suelo y darle un uso distinto en zonas limítrofes, urbanas, rurales; tal vez, el poder disponer de más tierras para usos cultivables estaba dentro de la discusión.

Pero el remedio, claramente, es peor que la enfermedad. Y se insiste con un proyecto que sube la subdivisión predial de 5.000 a 50.000 metros cuadrados: de eso estamos hablando, de 5 hectáreas, que son 50.000 metros cuadrados.

Yo que algo conozco la realidad del mundo rural imagino que esta modificación originaría cientos de hijuelas (un concepto antiguo que la gente del sur conoce mejor, y asienten con la cabeza) de cerca de 60 hectáreas, que no van a ser de uso habitacional porque no se van a poder subdividir para loteo de viviendas; que

no pueden ser forestales, por razones obvias; que no van a ser agrícolas, porque qué incentivo, díganme ustedes, con qué economía de escala alguien podría producir en 50.000 metros cuadrados (5 hectáreas); a lo mejor, algo de hortalizas.

Entonces, francamente esto es un desastre y solo se prestaría para una especulación de terrenos a la espera de que el día de mañana el legislador evacúe una mejor ley.

Lo considero un bochorno.

Yo echo de menos al Ministro de Agricultura, pero también hubiera esperado alguna luz de la institución correspondiente. Porque nuestro Estado cuenta hace muchos años con un organismo que se llama “Odepa”, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias. Entonces, aquí no veo al Ministro ni tampoco a la Odepa, que es la encargada de decirnos: “Mire, ¿sabe qué?, tal aspecto queremos resolver”, porque seguramente hay algunos problemas que solucionar. Pero aquí, manifiestamente, la restricción puede generar un resultado perverso si se utiliza para atender esta situación.

Claro, existe la alternativa que señalaba el Senador De Urresti (¡que habla todavía; la está explicando acá...!) y que podría ser una opción. Pienso que, antes de seguir con esto -y el Senado lo ha hecho muchas veces- si el Gobierno no va a propiciar el asunto, bueno, que la Comisión de Agricultura, como muchas Comisiones anteriormente, convoque en la Biblioteca del Congreso Nacional a seminarios, eventos, donde se invite a expertos -y ojalá la Odepa cumpla su rol- que quieran opinar y ver cuáles son aquellos temas que debemos resolver desde el punto de vista de realizar una mejor y más eficiente subdivisión predial, al mismo tiempo que podamos proveernos de mayores tierras cultivables, que siento que es una cuestión a analizar, considerando la sustentabilidad alimentaria asociada a aquello.

Pero una propuesta, y que después no vamos a poder mover, que solo cambia el rango de subdivisión de media hectárea a 50.000 me-

tros cuadrados parece francamente un despropósito.

Por eso, voto en contra de la iniciativa, porque no veo en ella ninguna política pública ni ninguna orientación en favor de la agricultura.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Finalmente, tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Mire, en la misma línea de lo expresado por el Senador Rafael Prohens, creo que en ningún otro proyecto se manifiesta la diversidad geográfica y la realidad económica que tenemos en las distintas regiones del país como en el que nos ocupa.

Con todo el respeto que les profeso, los autores y autora de este proyecto de ley que establece una subdivisión predial mínima de 5 hectáreas para los predios agrícolas, tienen un denominador común: son Senadores del sur del país o de la zona central.

Conversábamos recién con el colega Sergio Gahona, que también es Senador de nuestra región, y concordábamos en que la realidad de la Región de Coquimbo es totalmente distinta a la del resto del país. Por ejemplo, los cooperados pisqueros de Vicuña, de Paiguano, de Ovalle, de Monte Patria con suerte poseen 5.000 metros, Presidente, y esa es la realidad. Los cooperados pisqueros, los asignatarios de la reforma agrarias ¿ustedes creen que disponen de más terreno? Pero si los 5.000 metros es la regla general.

Y la mayoría de ellos, agricultores de toda la vida, están envejeciendo.

Establecer una subdivisión mínima de 5 hectáreas para el caso de la región que represento, la Región de Coquimbo, es muy limitante, muy irreal.

Yo entiendo el tema de la seguridad alimentaria, sobre todo la situación de los productores de granos, por ejemplo, de los cultivos tradi-

cionales en el sur del país; entiendo la necesidad de preservar la aptitud agrícola del suelo -y ahí, como se ha dicho, el Ministerio de Agricultura nos podrá hacer todas las propuestas y recomendaciones que correspondan-, pero no entiendo que se limite la libre circulación de los bienes agrícolas de esta manera, cuando la realidad propia de regiones como la de Coquimbo es muy distinta.

Estoy pensando, también, en las asignaciones de lotes de usos singulares de las comunidades agrícolas de la Región de Coquimbo.

Entonces, es un escenario tan ficticio para la agricultura familiar campesina de la Región de Coquimbo que me parece que puede ser contraproducente.

El problema no son las parcelas agrícolas de 5.000 metros, insisto, al menos en mi región, sino los loteos irregulares, las cesiones de derechos, los loteos brujos que se hacen sin ningún tipo de urbanización.

Y como considero que no es ese el problema, voto en contra, a la espera de una mejor propuesta.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza en general el proyecto (25 votos en contra, 3 a favor, 4 abstenciones y 2 pareos).**

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger, Gatica, Núñez, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Macaya, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza y Walker.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Aravena y el señor Velásquez.

Se abstuvieron la señora Pascual y los señores García, Latorre y Núñez.

No votaron, por estar pareados, los señores Lagos y Prohens.

El señor COLOMA (Presidente).- Rechaza la idea de legislar del proyecto.

Por haberse cumplido su objetivo, procederé a levantar la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ARAVENA:

Al General Director de Carabineros de Chile, solicitando **ANTECEDENTES TENIDOS A LA VISTA PARA REINCORPORACIÓN A INSTITUCIÓN DE CARABINEROS DE SEÑOR CARLOS RAMÍREZ, EXJEFE DE LABOCAR DE LA ARAUCANÍA.**

Del señor SANHUEZA:

A la Presidenta del Directorio de Televisión Nacional de Chile, pidiendo explicitar **POSICIÓN OFICIAL DE DIRECTORIO DE TVN RESPECTO DE CREACIÓN DE COMISIÓN ASESORA CONTRA LA DESINFORMACIÓN.**

—**Se levantó la sesión a las 19:13.**

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción

